



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET: IA-02-113-002113999-N-14-2024
NÚMERO DE CONTROL INTERNO: ITP-005-2024

**“SERVICIO DE ORNAMENTACIÓN Y
FLORERÍA PARA RECEPCIONES
OFICIALES Y ACTIVIDADES
EXTRAORDINARIAS DE LA OFICINA
DE LA PRESIDENCIA DE LA
REPÚBLICA, PARA EL EJERCICIO
FISCAL 2024”**



La participación de los invitados en este procedimiento de contratación se sujetará al contenido siguiente:

ÍNDICE

DESCRIPCIÓN

DATOS DE IDENTIFICACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN

GLOSARIO DE TÉRMINOS

APARTADO I

DATOS GENERALES DE LA INVITACIÓN

- A. Nombre de **La Convocante** y domicilio.
- B. Carácter de la Invitación y medio de presentación.
- C. Número de identificación del procedimiento.
- D. Ejercicio fiscal que abarca el procedimiento.
- E. Idioma del procedimiento.
- F. Suficiencia presupuestal.

APARTADO II

OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN

- A. Información para identificar el servicio.
- B. Normas oficiales que debe cubrir el servicio.
- C. Tipo de contrato.
- D. Forma de adjudicación.
- E. Modelo del contrato.

APARTADO III

FORMAS Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

- A. Reducción de plazos.
- B. Fechas, horarios y aspectos para la celebración de los actos.
- C. Aspectos para la recepción de proposiciones.
- D. Condiciones derivadas de la recepción de las proposiciones.
- E. Presentación de proposiciones conjuntas.
- F. Cantidad de proposiciones que pueden presentar los invitados.
- G. Documentación que se podrá agregar a sus proposiciones.
- H. Términos y condiciones del acto de presentación y apertura de proposiciones.
- I. Acreditación de existencia legal del representante.
- J. Documentos que rubricarán.
- K. Indicaciones relativas al fallo y para la firma del contrato.

APARTADO IV

REQUISITOS Y DOCUMENTOS QUE LOS INVITADOS DEBEN DE CUBRIR

- A. Condiciones para la presentación de la documentación de la proposición.
- B. Causas de desechamiento.



APARTADO V CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

- A. Evaluación técnica.
- B. Evaluación legal y administrativa.
- C. Evaluación económica.

APARTADO VI INCONFORMIDADES

APARTADO VII FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES

ANEXO No. I "Anexo Técnico".

ANEXO No. II "Formato para la Presentación de la Propuesta Económica".

ANEXO No. III "Formatos para Manifestaciones".

FORMATO A "Acreditación de facultades".

FORMATO B "Nacionalidad del licitante y que su actividad económica esté relacionada con el servicio requerido".

FORMATO C "Cumplimiento de las normas oficiales".

FORMATO D "Manifestación de correo electrónico"

FORMATO E "Manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público".

FORMATO F "Declaración de integridad".

FORMATO G "Manifestación sobre discapacidad".

FORMATO H "Manifestación de estratificación de empresas".

FORMATO I "Participación conjunta".

FORMATO J "Cumplimiento de obligaciones fiscales".

FORMATO K "Cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social".

FORMATO L "Cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos."

FORMATO M "Identificación oficial vigente".

FORMATO N "Escrito de facultades suficientes".

FORMATO O "Escrito donde reconozca y acepte ser el único patrón".

FORMATO P "Formato de aceptación de no presentación de su propuesta cuando el archivo no pueda abrirse".

FORMATO Q "Lista de verificación para revisar proposiciones".

ANEXO No. IV "Modelo del contrato".

ANEXO No. V "Modelo para fianza de cumplimiento del contrato".

CONSIDERACIONES GENERALES RESPECTO DE LOS ANEXOS I Y II.

- A. Aspectos para la elaboración de las propuestas.
- B. Idioma y firma para las propuestas.
- C. Propuesta económica.





FORMATOS ADICIONALES

“Encuesta de transparencia del procedimiento”.

“Afiliación al programa de cadenas productivas”.

APARTADO VIII ESPECIFICACIONES GENERALES DE LA INVITACIÓN

- A. Cancelación de la invitación.
- B. Invitación desierta.
- C. Suspensión de los actos del procedimiento.
- D. Intervención de la Secretaría de la Función Pública.
- E. Protocolo de actuación de los servidores públicos que participan en el procedimiento.



GLOSARIO DE TÉRMINOS

PARA LA SIGUIENTE INVITACIÓN, SE ENTENDERÁ POR:

La Convocante	La Oficina de la Presidencia de la República por conducto de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Unidad de Administración y Finanzas.
La Ley	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Reglamento	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Invitación	Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta.
CompraNet	Sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas.
Ubicación de La Convocante	Avenida Constituyentes número 1001, Edificio C-3, Ala Norte, Colonia Belén de las Flores, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01110.
Área Solicitante	Dirección de Área y Enlace Administrativo de la Unidad de Administración y Finanzas de la Oficina de la Presidencia de la República





El Subcomité Revisor de Convocatorias de la Oficina de la Presidencia de la República, en la Quinta Sesión del ejercicio 2024, celebrada el día 02 de abril de 2024, revisó, sancionó y dictaminó la procedencia de la presente Invitación a cuando menos Tres Personas de carácter Nacional Mixta para la contratación del **"Servicio de ornamentación y florería para recepciones oficiales y actividades extraordinarias de la Oficina de la Presidencia de la República, para el ejercicio 2023"**, conforme a lo siguiente:

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO DE COMPRANET: IA-02-113-002113999-N-14-2024
NÚMERO DE CONTROL INTERNO: ITP-005-2024

APARTADO I
DATOS GENERALES DE LA INVITACIÓN

A. Nombre de La Convocante y domicilio.

La Oficina de la Presidencia de la República en lo sucesivo **La Convocante**, con domicilio en Avenida Constituyentes número 1001, Edificio C-3, Ala Norte, Planta Baja, Colonia Belén de las Flores, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, C.P. 01110, Ciudad de México, **INVITA** a las personas físicas cuyas actividades económicas estén relacionadas con el **"Servicio de ornamentación y florería para recepciones oficiales y actividades extraordinarias de la Oficina de la Presidencia de la República, para el ejercicio 2023"** y **NO** se encuentren ubicadas en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de **La Ley**, a participar en el procedimiento de contratación citado anteriormente, de conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, fracción I, 2, fracciones II y III, 3, fracción IX, 24, 25, párrafo primero, 26, fracción II, 26 Bis, fracción III, 28, fracción I, 29, 33, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis, 38 tercer párrafo, 40, tercer párrafo, 42, primer párrafo, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 50 y 60 de **La Ley**; 2, fracciones I, II, III, III Bis, 18, 28, fracciones I y II, 31, 34, 35, 39, 51, 54, 55, 77, 78, 85 y 88 de su **Reglamento**, y demás leyes y ordenamientos aplicables.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 de **La Ley** y 77, cuarto párrafo del **Reglamento**, la publicación y difusión de la presente **Invitación** se realizará a través de **CompraNet**, y en la página de Internet de la Presidencia de la República, la cual tendrá el carácter de informativa, por lo que únicamente podrán participar en el procedimiento de contratación, aquellas personas que hayan sido invitadas por la Oficina de la Presidencia de la República; asimismo, se pondrá a disposición de los licitantes copia del texto de la misma en la **Ubicación de La Convocante** y su obtención será gratuita.

B. Carácter de la invitación y medio de presentación.

La Convocante realizará un procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas, de carácter **Nacional**, el medio de presentación será **Mixto**, por lo que los invitados interesados podrán participar a través de **CompraNet** consultable en la dirección electrónica <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/> y/o de forma presencial, presentando sus proposiciones en la sala de Licitaciones de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, en la **Ubicación de La Convocante**. No se aceptarán proposiciones enviadas por servicio postal o mensajería.

C. Número de identificación del procedimiento.

El presente procedimiento se encuentra identificado con el número de control interno **ITP-005-2024**; registrado en **CompraNet** con el número de procedimiento **IA-02-113-002113999-N-14-2024**.





D. Ejercicio fiscal que abarca el procedimiento.

La contratación corresponde al ejercicio fiscal 2024.

E. Idioma del procedimiento.

La presente **Invitación** es emitida en idioma español, por lo que las propuestas técnicas, económicas, documentación legal y administrativa, así como aquella que los licitantes integren a sus proposiciones deberá ser presentada en el mismo idioma; por lo que, en caso de que se presente algún documento en otro idioma, al mismo deberá acompañarse su traducción al español, la cual deberá estar firmada por la persona responsable de la misma.

F. Suficiencia presupuestal.

La Convocante cuenta con la suficiencia presupuestaria número SP-025-24, de fecha 27 de febrero 2024 autorizada por la Dirección General de Finanzas y Presupuesto de la Unidad de Administración y Finanzas de la Oficina de la Presidencia de la República, para convocar, adjudicar y formalizar la contratación del presente procedimiento.

APARTADO II OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN

A. Información para identificar el servicio.

El servicio objeto de la **Invitación**, consta de la Partida Única, integrada por los conceptos, cantidades y especificaciones técnicas requeridas por el **Área Solicitante** señaladas en el **Anexo I**, que forma parte de la presente **Invitación**.

B. Normas oficiales que debe cubrir el servicio.

El servicio deberá cumplir con las normas oficiales que le resulten aplicables conforme al **Anexo I**, debiendo enunciarlas de acuerdo al **Anexo III, Formato C "Cumplimiento de las normas oficiales"**.

C. Tipo de contrato.

El contrato que derive del presente procedimiento de **Invitación** tendrá el carácter de abierto a precio fijo en términos de los artículos 44 y 47 de **La Ley**, con una vigencia de acuerdo a lo señalado en el **Anexo I**.

D. Forma de adjudicación.

La adjudicación del contrato que derive del procedimiento de contratación, será a un solo licitante, quien deberá cumplir con las especificaciones técnicas, legales y administrativas de la presente **Invitación** y oferte el monto global más bajo por el servicio de ornamentación y florería que integra la Partida Única que se describe en el **Anexo I** de esta **Invitación**.

E. Modelo del contrato.

De conformidad con lo dispuesto en el antepenúltimo párrafo del artículo 81 del **Reglamento, La Convocante** elaborará el contrato correspondiente, conforme al modelo denominado "**01_CONTRATO_LAASSP_SERVICIOS**" aprobado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que se encuentra publicado en **CompraNet**, sirviendo como referencia el **Anexo IV "Modelo de contrato"**



de esta **Invitación**, el cual deberá apegarse a lo establecido en los artículos 45 de **La Ley**; 39, fracción II, inciso i) del **Reglamento** y demás normatividad relativa y aplicable.

APARTADO III
FORMAS Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS
DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

A. Reducción de plazos.

En la presente **Invitación** no se considera la reducción de plazos que prevé **La Ley** para la presentación y apertura de proposiciones.

B. Fechas, horarios y aspectos para la celebración de los actos.

Las fechas y horas en la que se celebrarán los actos de la presente **Invitación** serán conforme al siguiente calendario:

EVENTO	FECHA	HORA
Entrega de invitaciones y su publicación.	02/abril/2024	17:30 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones.	09/abril/2024	12:00 hrs.
Emisión y Notificación de fallo.	12/abril/2024	17:30 hrs.

Todos los eventos se realizarán en la sala de Licitaciones de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales en la **Ubicación de La Convocante**, instrumentándose el acta correspondiente a cada evento, las cuales serán firmadas por los servidores públicos y participantes asistentes, asimismo se les entregará copia de la misma. La falta de firma de algún participante no invalidará su contenido y efectos, mismas que formarán parte de la presente invitación.

La Convocante, para efectos de notificación, al término de cada evento, colocará un ejemplar del acta correspondiente, en los estrados de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, instalados en la **Ubicación de La Convocante**, asimismo, se indicará el lugar y hora en donde se podrá obtener copia de la misma, a solicitud de los licitantes que no hubiesen asistido.

El ejemplar del acta, estará a disposición por un término no menor de cinco días hábiles posteriores a la fecha de realización de cada evento, de conformidad con el artículo 37 Bis. de **La Ley**. Asimismo, se difundirá un ejemplar de las actas respectivas en **CompraNet**, para efectos de notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto, dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

En la presente invitación **no se llevará a cabo acto público de junta de aclaraciones**; no obstante, conforme a lo establecido en el artículo 77, quinto párrafo del **Reglamento**, los licitantes podrán solicitar aclaraciones a la **Invitación** a través del Sistema **CompraNet** y/o de forma presencial.

Las solicitudes de aclaración deberán realizarse a través del formulario destinado para tal efecto en el Sistema CompraNet y/o mediante escrito dirigido a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales y deberán presentarse en el domicilio ubicado en Avenida Constituyentes 1001, Edificio C-3, Planta Baja, Ala Norte, Colonia Belén de las Flores, C.P. 01110, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México, a través del medio indicado, a más tardar a las **12:30** horas del día **03 de abril de 2024**. En las solicitudes de aclaración, invariablemente deberán anotar el numeral a que haga referencia su solicitud. En caso de no mencionar el numeral correspondiente, la solicitud de aclaración no será considerada para dar respuesta por parte de **La Convocante**.



Únicamente serán tomadas en cuenta las solicitudes de aclaración que se reciban a más tardar el día y hora señaladas en el párrafo anterior, por lo que, en caso de presentarse después del día y hora establecidos, serán consideradas extemporáneas y no serán respondidas, sin responsabilidad para **La Convocante**.

La Convocante emitirá respuesta por escrito y se informará a través de **CompraNet**, a más tardar el día **04 de abril de 2024**, a las **12:30** horas.

C. Aspectos para la recepción de proposiciones.

Para esta **Invitación**, **NO** se aceptarán proposiciones enviadas a través de mensajería, fax o servicio postal, solo serán aceptadas las propuestas presentadas de manera presencial y/o transmitidas por **CompraNet**.

D. Condiciones derivadas de la recepción de las proposiciones.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecido, estas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del presente procedimiento de contratación hasta su conclusión.

Los licitantes que participen de manera presencial, además de presentar su propuesta de forma impresa, **deberán entregar un dispositivo de almacenamiento masivo denominado "USB" libre de virus**, el cual deberá contener los archivos electrónicos en formatos editables Word y/o Excel de la documentación que hayan presentado, el cual quedará bajo resguardo de **La Convocante**.

E. Presentación de proposiciones conjuntas.

En caso de presentarse proposiciones conjuntas, estas deberán realizarse conforme a lo establecido en los artículos 34 de **La Ley** y 44 de su **Reglamento**, adjuntando la documentación señalada en los referidos numerales.

No obstante, los licitantes que no se encuentren en este supuesto **deberán** presentar el **Anexo III FORMATO I "Participación conjunta"**, con la leyenda **"NO APLICA"**.

F. Cantidad de proposiciones que pueden presentar los invitados.

Los licitantes solo podrán presentar una proposición.

G. Documentación que se podrá agregar a sus proposiciones.

La Convocante establece que los licitantes podrán agregar a sus proposiciones, la documentación complementaria que consideren necesaria para que forme parte de la misma.

H. Términos y condiciones del acto de presentación y apertura de proposiciones.

El registro de los participantes presenciales se llevará a cabo durante los 30 minutos previos al inicio del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, de acuerdo a la hora que marque el reloj de la sala de licitaciones de la **Ubicación de La Convocante**.

Durante el evento se realizará una revisión cuantitativa de la documentación legal y administrativa, así como de las propuestas técnicas y económicas, presentadas por los participantes, para una posterior revisión detallada (cualitativa), por parte del **Área Solicitante**, conjuntamente con **La Convocante**, mismos que se harán del conocimiento de los licitantes al momento del fallo.



Dentro de la revisión cuantitativa de la documentación, propuesta técnica y económica, se hará constar la documentación entregada por los participantes, así como, aquella omitida por los mismos respecto de alguno de los requisitos, exigidos en la presente **Invitación**.

El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se realizará de manera mixta, tanto presencial como a través de **CompraNet**, a los cuales podrán asistir los participantes, sin perjuicio de aquellos que asistan como observadores en la presente **Invitación**.

La Convocante instrumentará el acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se hará constar la documentación presentada y el importe de cada una de ellas; asimismo se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la **Invitación**.

I. Acreditación de existencia legal del representante.

El licitante podrá acreditar su personalidad jurídica y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, mediante la presentación del instrumento jurídico que lo faculta para ello, adjuntando copia de su identificación oficial vigente por ambos lados.

J. Documentos que rubricarán.

Los servidores públicos y el representante que se designe de entre los licitantes participantes que hayan asistido de forma presencial al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones rubricarán las proposiciones que se hayan presentado en el mismo.

K. Indicaciones relativas al fallo y para la firma del contrato.

- a. Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato, por lo que **La Convocante** podrá solicitar la prestación del servicio objeto de la presente **Invitación**, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados.
- b. Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por **La Convocante**, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su emisión y siempre que no se haya firmado el contrato, **La Convocante**, con la intervención de la Titular de la Unidad de Administración y Finanzas, procederá a su aclaración, corrección y/o rectificación mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes, que hubieran participado en el procedimiento de contratación haciéndolo del conocimiento del Órgano Interno de Control Específico en la Oficina de la Presidencia de la República en términos de ley.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corregirse, conforme a lo anterior, **La Convocante** dará vista de inmediato al Órgano Interno de Control Específico en la Oficina de la Presidencia de la República, para que, en su caso, emita las directrices para la enmienda correspondiente.

- c. La firma del contrato se realizará a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes a la emisión y notificación de fallo, en el lugar y hora establecido en el mismo.
- d. El licitante adjudicado deberá de presentar la fianza de cumplimiento, en un plazo no mayor de 10 (diez) días naturales posteriores a la fecha de firma del contrato, conforme al **Anexo V "Modelo**



para fianza de cumplimiento del contrato”, para lo cual, de conformidad con lo establecido en el artículo 84, sexto párrafo del **Reglamento, La Convocante** en el fallo respectivo proporcionará al licitante adjudicado, los datos del contrato para que éste inicie con las gestiones conducentes para la obtención de dicha garantía.

- e. Cualquier modificación al contrato deberá formalizarse por escrito en los términos que señalan los artículos 52 de **La Ley**; 91 y 92 de su **Reglamento**.

Para este supuesto y de conformidad con los artículos 44, 48 y 52 de **La Ley**; 91, 92, 103, fracción II y último párrafo de su **Reglamento**, el proveedor adjudicado se obliga a garantizar dicha modificación mediante fianza y/o endoso respectivo en los términos señalados en el instrumento respectivo.

APARTADO IV REQUISITOS Y DOCUMENTOS QUE LOS LICITANTES DEBEN DE CUBRIR

A. Condiciones para la presentación de la documentación de las propuestas.

Todos los licitantes que participen de manera presencial deberán de presentar la documentación en sobre cerrado en el lugar, fecha y hora establecida en el calendario de eventos de la presente **Invitación**; asimismo los licitantes que participen en forma electrónica deberán de incorporar toda la documentación legal y administrativa en **CompraNet**, a más tardar el día y hora antes referidos, de acuerdo a lo siguiente:

1. Acta de nacimiento o carta de naturalización.
2. Impresión de la Cédula que contiene la Clave Única de Registro de Población (CURP), con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales.
3. En su caso, poder notarial, general o especial, en el cual se faculte expresamente al apoderado entre otros, para suscribir proposiciones, cotizaciones y firmar contratos.
4. **Constancia de Situación Fiscal**, emitida por el Servicio de Administración Tributaria, con fecha de emisión no mayor a treinta días naturales.
5. **Comprobante del domicilio fiscal**, ya sea, recibo de teléfono, predial, derechos por el suministro de agua, etc., tratándose de servicios deberá ser el correspondiente al último mes.
6. **ANEXO III, FORMATO A. Acreditación de facultades.**

Escrito en el que el participante, o en su caso, su Apoderado Legal y/o Representante Legal manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir las propuestas y documentación que forman parte de la proposición, a su nombre o de su representada.

7. **ANEXO III, FORMATO B. Nacionalidad del licitante y que su actividad económica esté relacionada con el servicio requerido.**

Escrito en el que el participante, o en su caso, su Apoderado Legal y/o Representante Legal manifieste que es de nacionalidad mexicana.

8. **ANEXO III, FORMATO C. Cumplimiento de las normas oficiales.**

Escrito, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que el servicio ofertado, cumple con las normas oficiales establecidas en el **Anexo I**, debiendo enunciarlas, de conformidad



con los artículos 20, fracción VII de **La Ley**; 31, 39 fracción II, inciso d), de su **Reglamento**, así como los diversos 7, 10, 64 y 73 de la Ley de Infraestructura de la Calidad.

9. ANEXO III, FORMATO D. Manifestación de correo electrónico.

Escrito en el que manifieste, su dirección de correo electrónico, en caso de no contar con él, deberá presentar el formato referido con la leyenda **"NO APLICA"**.

10. ANEXO III, FORMATO E. Manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que se manifieste que el licitante, sus socios o accionistas que ejercen control sobre el participante y demás dependientes de él, no se encuentran en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de **La Ley**.

11. ANEXO III, FORMATO F. Declaración de integridad.

Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que se manifieste que se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de **La Convocante** induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

12. ANEXO III, FORMATO G. Manifestación sobre discapacidad.

Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante manifieste si cuenta o no, con trabajadores discapacitados en la proporción que establece el artículo 14, segundo párrafo de **La Ley**, lo anterior conforme al artículo 39, fracción VI, inciso g), del **Reglamento**.

13. ANEXO III, FORMATO H. Manifestación de estratificación de empresas.

Escrito en el cual el licitante indique la estratificación de su empresa, ya sea micro, pequeña y/o mediana, conforme al Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación del 30 de junio de 2009, lo anterior, conforme a lo establecido en los artículos 34 y 39, fracción VI, inciso h), del **Reglamento**. En caso de que el participante no sea catalogado como una MIPYME, deberá presentar el formato correspondiente conforme a los textos sugeridos en cada caso.

14. ANEXO III, FORMATO I. Participación conjunta.

En caso de que algún licitante presente una proposición conjunta, deberá presentar escrito en el que manifieste los nombres, denominaciones y/o razones sociales de los integrantes de la participación conjunta, sus domicilios fiscales, Registros Federales de Contribuyentes, así como las obligaciones de cada uno de ellos, lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, tercer párrafo, de **La Ley** y 44, penúltimo párrafo, de su **Reglamento**, adjunto al referido escrito, deberá presentar original y copia simple para su cotejo del convenio que hubieran celebrado al efecto los integrantes de la proposición. En caso de que no presente una participación conjunta, se deberá presentar este formato con la leyenda **"NO APLICA"**.

15. ANEXO III, FORMATO J. Cumplimiento de obligaciones fiscales.

Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el licitante manifieste que, se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de acuerdo a lo establecido por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y lo dispuesto en las reglas 2.1.25, 2.1.28 y 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024 y sus anexos 1 y 19, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2024, **al cual deberá de adjuntar preferentemente el**



documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo. La omisión de dicho documento no será causa de desechamiento de la proposición.

16. ANEXO III, FORMATO K. Cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el licitante manifieste que, se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de acuerdo con lo establecido por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y al Acuerdo ACDO.SAI.HCT.101214/281.P.DIR y su anexo único, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, **al cual deberá de adjuntar preferentemente el documento vigente expedido por el Instituto Mexicano de Seguro Social, (IMSS) en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social en sentido positivo. La omisión de dicho documento no será causa de desechamiento de la proposición.**

Para lo anterior, deberá considerarse que en caso de que su proposición sea presentada de forma electrónica a través de **CompraNet**, la opinión de cumplimiento referida deberá estar vigente al momento de incorporarla al sistema, y en caso, de que la propuesta sea entregada de manera presencial deberá estar vigente al día de la apertura de proposiciones.

17. ANEXO III, FORMATO L. Cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.

Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el licitante manifieste que, se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, de acuerdo con lo establecido por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y al Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos; **al cual deberá de adjuntar preferentemente el documento vigente, expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, (INFONAVIT), en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, en sentido positivo. La omisión de dicho documento no será causa de desechamiento de la proposición.**

18. ANEXO III, FORMATO M. Identificación oficial vigente.

Este formato deberá presentarse insertando la imagen completa y legible de la identificación oficial vigente, del participante, o en su caso, su apoderado y/o representante legal, pudiendo ser: Cartilla del Servicio Militar Nacional, Credencial para Votar, Pasaporte, Cédula Profesional con fotografía (quedan exceptuadas las cédulas profesionales electrónicas), los Formularios FM2 y FM3 estos últimos en caso de ser de nacionalidad extranjera.

19. ANEXO III, FORMATO N. Escrito de facultades suficientes.

Escrito en el que el participante, o en su caso, su Apoderado Legal y/o Representante Legal manifieste bajo protesta de decir verdad que, para participar en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o a su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.



20. ANEXO III, FORMATO O. Escrito donde reconozca y acepte ser el único patrón.

Escrito, en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervengan en la prestación del servicio objeto de la **Invitación**, deslindeando de toda responsabilidad a **La Convocante** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social. Por lo que se obligarán a dar de alta y/o mantener afiliadas ante el Instituto de Seguridad Social que corresponda, a las personas que intervengan en la prestación del servicio, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal del Trabajo y la Ley del Seguro Social.

21. ANEXO III, FORMATO P. Formato de aceptación de no presentación de su propuesta cuando el archivo no pueda abrirse.

En caso de que el licitante presente su propuesta de manera electrónica a través de **CompraNet**, deberá presentar un escrito en el que manifieste que se tendrán como no presentada su proposición y, en su caso, la documentación requerida por **La Convocante**, cuando alguno de los archivos electrónicos que contenga la información incorporada al sistema no pueda abrirse, por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a **La Convocante**, de conformidad con lo que establece el numeral 29 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema **CompraNet**.

Por lo anterior, los invitados que presenten su proposición de manera presencial, deberán presentar el formato antes referido con la leyenda **"NO APLICA"**.

22. ANEXO III, FORMATO Q. Lista de verificación para revisar proposiciones.

Este formato deberá presentarse como acuse de la presentación de la documentación integrante de su proposición.

Los documentos requeridos en este apartado, deberán elaborarse de manera preferente conforme a los formatos sugeridos y deberán presentarse en el orden indicado, a efecto de facilitar su revisión y evitar la omisión de cualquiera de ellos.

B. Causas de desechamiento.

La Convocante establece que las causas de desechamiento que afectan la solvencia de las proposiciones son las siguientes:

1. La falta de presentación y/o firma del **Anexo I** (Anexo Técnico) y/o **Anexo II** (Formato para la presentación de la Propuesta económica).
2. Cuando el licitante omita en el **Anexo I** (Anexo Técnico) y/o **Anexo II** (Formato para la presentación de la propuesta económica) de la presente **Invitación** información, manifestaciones o documentación requerida por el Área solicitante; cuando modifique la misma y dicha modificación no tenga por objeto mejorar la propuesta; se advierte que no aceptan las condiciones establecidas por la **Convocante** y/o no cotice todos los conceptos o servicios requeridos.
3. La comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios del servicio objeto de esta **Invitación** o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.



4. En los casos en que, no se adjunten las traducciones al español de los documentos que sean presentados en otro idioma; como resultado de tachaduras o enmendaduras, las proposiciones presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o evidencie contradicción entre los diversos documentos de la proposición, las mismas serán consideradas no solventes y serán desechadas.
5. En caso de que, como resultado de las verificaciones y/o validaciones llevadas a cabo por **La Convocante**, se tenga conocimiento de que algún documento presentado pudiera haber sido falsificado, alterado, modificado, no se encuentre vigente de acuerdo a la normatividad aplicable y/o no corresponda al participante.
6. Cuando el licitante no presente alguno de los documentos requeridos de la letra A del presente Apartado.
7. En caso de que se advierta que el monto global ofertado por algún licitante resulta no aceptable o no conveniente en términos del artículo 51 del **Reglamento**.
8. Cuando el licitante no presente los escritos y/o manifestaciones bajo protesta de decir verdad, solicitados en el **Anexo III** de la presente **Invitación**.
 - a) **Formato A.** Acreditación de facultades.
 - b) **Formato B.** Nacionalidad del licitante y que su actividad económica esté relacionada con el servicio requerido.
 - c) **Formato C.** Cumplimiento de las normas oficiales.
 - d) **Formato E.** Manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
 - e) **Formato F.** Declaración de integridad.
 - f) **Formato H.** Manifestación de estratificación de empresas.
 - g) **Formato I.** Participación conjunta.
 - h) **Formato J.** Cumplimiento de obligaciones fiscales.
 - i) **Formato K.** Cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.
 - j) **Formato L.** Cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.
 - k) **Formato M.** Identificación oficial vigente.
 - l) **Formato N.** Escrito de facultades suficientes.
 - m) **Formato O.** Escrito donde reconozca y acepte ser el único patrón.
 - n) **Formato P.** Formato de aceptación de no presentación de su propuesta cuando el archivo no pueda abrirse.



9. Las propuestas deberán realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por **La Convocante** en esta **Invitación**, sus anexos y en las respuestas a las solicitudes de aclaración, de lo contrario las proposiciones serán desechadas durante la evaluación cualitativa.

APARTADO V CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

El criterio de evaluación para la presente **Invitación** será **binario**.

La Convocante revisará la documentación legal y administrativa, así como la propuesta técnica y económica con el fin de verificar que estas cumplan con los requisitos solicitados en la presente **Invitación**.

A. Evaluación técnica.

El Área Solicitante será la responsable de evaluar las proposiciones técnicas, presentadas por los licitantes, bajo el criterio de evaluación binaria "**cumple - no cumple**", de conformidad con el FO-CON-11 "Resultado de la evaluación técnica", emitido por la Secretaría de la Función Pública, realizando un análisis detallado del servicio, verificando el cumplimiento de todas y cada una de las especificaciones técnicas solicitadas por **La Convocante** descritas en el **Anexo I** de la presente **Invitación** manifestando en su caso, si como resultado del análisis alguna propuesta fue desechada, señalando el motivo y fundamento que la causa.

B. Evaluación legal y administrativa

La Convocante a través de la Dirección de Área encargada de Adquisiciones, Contratación de Servicios y Aseguramientos, será la responsable de realizar el análisis detallado de la documentación legal y administrativa presentada por los licitantes, asentando el resultado de éste en la evaluación correspondiente, manifestando en su caso si alguna propuesta fue desechada, fundando y motivando la causa del desechamiento.

C. Evaluación económica.

Serán objeto de evaluación económica aquellas propuestas que cumplan con los requisitos, técnicos, legales y administrativos de conformidad con las especificaciones señaladas en la presente **Invitación**.

La Convocante, a través de la Dirección de Área encargada de Adquisiciones, Contratación de Servicios y Aseguramientos, será la responsable de realizar el análisis detallado de los costos de las propuestas económicas presentadas por los licitantes, de conformidad con el FO-CON-12 "Resultado de la evaluación económica" emitido por la Secretaría de la Función Pública.

Cuando **La Convocante**, detecte un error de cálculo en la propuesta económica del licitante, podrá llevar a cabo su rectificación, siempre y cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera.

En caso de empate entre dos o más proposiciones respecto de la partida única, se procederá conforme a lo dispuesto por los artículos 36 Bis, segundo y tercer párrafos, de **La Ley** y 54 de su **Reglamento**.

Finalmente, en caso de que la **Convocante** advierta del análisis de precios que alguno(s) de estos pudieron resultar no aceptables y/o no convenientes procederá en términos de lo dispuesto en el artículo 51 del **Reglamento**.



APARTADO VI INCONFORMIDADES

Con fundamento en los artículos 29, fracción XIV y del 65 al 76 de **La Ley** y el Título Sexto de su **Reglamento**, en relación con lo establecido en el artículo 101, fracción IV, inciso b) del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 04 de septiembre de 2023, las personas interesadas podrán inconformarse por escrito ante el Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control Específico en la Oficina de la Presidencia de la República, ubicado en Av. Constituyentes No. 161, piso 5, Col. San Miguel Chapultepec Segunda Sección, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, C.P. 11850, Ciudad de México, dentro de los seis días hábiles siguientes a aquel en que ocurra el acto impugnado o el inconforme tenga conocimiento del mismo, por actos que contravengan las disposiciones de esos ordenamientos.

En caso de que el licitante desee presentar su inconformidad al procedimiento de manera electrónica, deberá realizarlo de conformidad con lo señalado en la guía disponible en **CompraNet** consultable en la siguiente dirección <https://www.gob.mx/compranet/acciones-y-programas/inconformidades-electronicas-183145>.

APARTADO VII FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES

Con el fin de facilitar y agilizar la conducción, presentación y apertura de las proposiciones de la presente **Invitación**, **La Convocante** pone a disposición los formatos siguientes:

ANEXO No. I "Anexo Técnico".

ANEXO No. II "Formato para la Presentación de la Propuesta Económica".

ANEXO No. III "Formatos para Manifestaciones".

FORMATO A. Acreditación de facultades.

FORMATO B. Nacionalidad del licitante y que su actividad económica esté relacionada con el servicio requerido.

FORMATO C. Cumplimiento de las normas oficiales.

FORMATO D. Manifestación de correo electrónico.

FORMATO E. Manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

FORMATO F. Declaración de integridad.

FORMATO G. Manifestación sobre discapacidad.

FORMATO H. Manifestación de estratificación de empresas.

FORMATO I. Participación conjunta.

FORMATO J. Cumplimiento de obligaciones fiscales.

FORMATO K. Cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

FORMATO L. Cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.

FORMATO M. Identificación oficial vigente.

FORMATO N. Escrito de facultades suficientes.

FORMATO O. Escrito donde reconozca y acepte ser el único patrón.



FORMATO P. Formato de aceptación de no presentación de su propuesta cuando el archivo no pueda abrirse.

FORMATO Q. Lista de verificación para revisar proposiciones.

ANEXO No. IV "Modelo del contrato".

ANEXO No. V "Modelo para fianza de cumplimiento del contrato".

CONSIDERACIONES GENERALES RESPECTO DE LOS ANEXOS I Y II.

- A. El licitante deberá elaborar sus propuestas conforme a los **Anexo I** (Anexo Técnico) y **Anexo II** (Formato para la presentación de la propuesta económica), respectivamente, las cuales no deberán ser modificados, contener tachaduras ni enmendaduras; asimismo deberán presentarse en papel membretado, foliadas independientemente, de manera secuencial, por ejemplo: 1/60, 2/60, 3/60, 4/60 etc., en caso de no presentar las proposiciones con número de folio y dependiendo del caso particular de que se trate, **La Convocante** procederá de conformidad con los términos establecidos en los párrafos segundo y tercero del artículo 50 del **Reglamento**.
- B. Las propuestas se presentarán en idioma español, firmadas autógrafamente por el participante, o en su caso, su representante legal, apoderado y/o quien se encuentre facultado para tal efecto, en la última hoja de las propuestas tanto técnica como económica y en cada uno de los manifiestos solicitados en la presente **Invitación**.
- C. La propuesta económica deberá ser presentada con precios en pesos mexicanos, indicando precio unitario, subtotal y el total, desglosando el I.V.A., elaborada preferentemente con apego al formato presentado como **Anexo II** de la presente **Invitación**, y deberá ser consistente con la información de su propuesta técnica.

FORMATOS ADICIONALES

Se pone a disposición de los licitantes los formatos inherentes a la "Encuesta de transparencia del procedimiento" y "Afiliación al programa de cadenas productivas", los cuales no resultan obligatorios, por lo que su omisión no será causa de desechamiento.

**APARTADO VIII
ESPECIFICACIONES GENERALES DE LA INVITACIÓN**

A. Cancelación de la invitación.

Se podrá cancelar la Invitación en los siguientes casos.

- a) Caso fortuito o de fuerza mayor.
- b) Cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad del servicio solicitado, o que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la Oficina de la Presidencia de la República.
- c) Por resolución de autoridad competente, si se comprueba la existencia de arreglos entre los licitantes.

Quando se cancele la **Invitación**, la determinación respectiva se hará del conocimiento de los licitantes y no procederá en contra de ésta recurso alguno; sin embargo, podrá interponerse la instancia de inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de **La Ley**. Asimismo, procederá a convocar a una nueva Invitación de considerarlo necesario.



B. Invitación desierta.

La **Convocante** podrá declarar desierto el procedimiento de contratación, de conformidad con el artículo 38 de **La Ley**, cuando:

- No se presenten el mínimo de proposiciones señaladas en la fracción III, del artículo 43 de **La Ley**. En este caso, se podrá optar por declarar desierto la **Invitación**, o bien, continuar con el procedimiento y evaluar las proposiciones presentadas. En caso en que solo se haya presentado una proposición, **La Convocante** podrá adjudicarle el contrato si considera que reúne las condiciones requeridas.
- Cuando la totalidad de las proposiciones no reúnan los requisitos establecidos en la **Invitación** o por que los participantes no reúnan los requisitos solicitados por **La Convocante**.
- Cuando los precios propuestos sean desechados por considerar que no son convenientes o determine que son no aceptables, de conformidad con el artículo 51 del **Reglamento**.

En caso de declararse desierto la **Invitación** y de que persista la necesidad de contratar el servicio requerido con el carácter y requisitos solicitados en la misma, la Oficina de la Presidencia de la República podrá adjudicar directamente el contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43, último párrafo de **La Ley**.

C. Suspensión de los actos del procedimiento.

Los actos del procedimiento de contratación y los que de éste deriven, podrán ser suspendidos por el Órgano Interno de Control Específico en la Oficina de la Presidencia de la República, siempre que se haya interpuesto una inconformidad y el promovente lo haya solicitado en su escrito inicial y se advierta que existan o pudieren existir actos contrarios a las disposiciones de **La Ley** o a las que de ella deriven y, además, no se siga perjuicio al interés social ni se contravengan disposiciones de orden público, lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 de **La Ley**.

D. Intervención de la Secretaría de la Función Pública.

De conformidad con lo establecido en el artículo 57 de **La Ley** y 107 del **Reglamento**, la Secretaría de la Función Pública, en el ejercicio de sus facultades, podrá verificar, en cualquier tiempo, que las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios se realicen conforme a lo establecido en **La Ley** o en otras disposiciones aplicables, pudiendo realizar las visitas e inspecciones que estime pertinentes a la Oficina de la Presidencia de la República, e igualmente podrá solicitar a los servidores públicos y a los proveedores que participen en ellas todos los datos e informes relacionados con los actos de que se trate.

E. Protocolo de actuación de los servidores públicos que participan en el procedimiento.

La **Convocante** informa a los invitados que:

- Las personas servidoras públicas en contacto con particulares deberán observar el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones vigentes, que puede ser consultado en la siguiente dirección electrónica <https://www.gob.mx/sfp/documentos/protocolo-de-actuacion-en-materia-de-contrataciones-publicas-otorgamiento-y-prorroga-de-licencias-permisos-autorizaciones-y-concesiones-97983>.
- Los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares, serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.



- Tienen derecho a presentar queja o denuncia, ante el Órgano Interno de Control Específico en la Oficina de la Presidencia de la República, por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos.

El propósito de recabar los datos personales de los particulares es con la finalidad de tener los elementos necesarios para contactarlos a efecto de hacer de su conocimiento el resultado de alguna etapa del procedimiento de contratación y contar con un directorio de proveedores y prestadores de servicios; por lo que, en caso de que terceras personas soliciten acceder a dichos datos, se solicitará su consentimiento de manera expresa, por escrito o cualquier medio de autenticación. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el correlativo 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por lo que el invitado deberá señalar en su propuesta los documentos que contengan información reservada o comercial reservada, siempre que tengan el derecho de reservarse, de conformidad con las disposiciones aplicables. De no señalar dichos documentos, se entenderá que toda la documentación legal, administrativa, técnica y económica es de carácter pública.

Revisó
El Subdirector de Área encargado de
Compras y Contratos

Lcdo. Víctor Adán Canales Jiménez

Autorizó
El Director de Área encargado de
Adquisiciones, Contratación de
Servicios y Aseguramientos

Lcdo. Joel Arturo González Velázquez

= FIN DEL TEXTO =



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET: IA-02-113-002113999-N-14-2024
NÚMERO DE CONTROL INTERNO: ITP-005-2024

**“SERVICIO DE ORNAMENTACIÓN Y
FLORERÍA PARA RECEPCIONES
OFICIALES Y ACTIVIDADES
EXTRAORDINARIAS DE LA OFICINA
DE LA PRESIDENCIA DE LA
REPÚBLICA, PARA EL EJERCICIO
FISCAL 2024”**

ANEXO I

“ANEXO TÉCNICO”



ANEXO I
"ANEXO TÉCNICO"

PROCEDIMIENTO:	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:	SERVICIO DE ORNAMENTACIÓN Y FLORERÍA PARA RECEPCIONES OFICIALES Y ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS DE LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024
NUMERO DE CONTROL INTERNO:	ITP-005-2024
NUMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET:	IA-02-113-002113999-N-14-2024

ANEXO TÉCNICO

1.- Objeto del Servicio.

Actualmente existen diversos espacios en los inmuebles de la Oficina de la Presidencia de la República, así como otros ajenos a éstos en los que se llevan a cabo recepciones, reuniones, actos oficiales, protocolarios, cívicos, entre otros, a los que asisten el Titular del Ejecutivo Federal y su entorno, como pueden ser Secretarios de Estado, Embajadores, integrantes del gabinete y gabinete ampliado, personalidades del mundo del deporte, la política, el sector comercial, empresarial, bancario, social, etc., siendo que dichos actos se ven enmarcados por la arquitectura, alegoría e historia de los aludidos espacios, que si bien por si mismos realzan y dan un alto significado a los actos llevados a cabo en ellos, resulta necesario armonizarlos mediante ornamentos, flores, arreglos y otros elementos que maximicen la importancia de esos espacios y generen un ambiente agradable, perceptible para los asistentes.

Por tal razón, el objeto del servicio tiene como finalidad contratar a un proveedor con la experiencia y capacidad de respuesta inmediata para la prestación de un servicio de ornamentación y florería de los espacios que determine la Oficina de la Presidencia de la República, de acuerdo a las especificaciones técnicas contenidas en el presente documento.

2.- Descripción del Servicio.

El servicio comprende todo lo necesario para el suministro, entrega y/o colocación de flores, follajes, arreglos florales, ornamentos y demás accesorios en los espacios que determine la Oficina de la Presidencia de la República, de acuerdo a las especificaciones técnicas contenidas en el presente documento y las características que sean descritas en las ordenes de servicio que en su momento se emitan por el administrador del contrato que derive del procedimiento respectivo.

3.- Especificaciones de los trabajos solicitados.

Partida	Concepto	Unidad de medida	Cantidad requerida	Tipo de Contrato
Única	Servicio de ornamentación y florería para recepciones oficiales y actividades extraordinarias de la Oficina de la Presidencia de la República, para el ejercicio fiscal 2024.	Servicio	Uno	Abierto



Handwritten mark or signature



La partida única del servicio, se integra por los conceptos que se señalan a continuación:

Partida Única		
Descripción	Especificación	Unidad de Medida
Flores y follajes		
Aleheli	Diversos colores	Manejo
Algodón	Blanco	Paquete
Alcatraz	Blanco	Decena
Amaranto	Follaje de diversos colores	Paquete
Anturios	Hoja grande, diversos colores	Decena
Anturios	Hoja mediana diversos colores	Decena
Anturios	Hoja chica, diversos colores	Decena
Astromelias	Diversos colores	Manejo
Azucena	Diversos colores	Paquete
Boca de Dragón (perritos)	Diversos colores	Manejo
Casa Blancas	Blanco	Decena
Cala	Diversos colores	Paquete
Campanilla	Diversos colores	Paquete
Campanas	Follaje verde	Paquete
Celosía	Diversos colores	Paquete
Clavel	Diversos colores	Paquete
Clavelina	Diversos colores	Paquete
Crisantemo	Diversos colores	Paquete
Craspedias	Amarillas	Paquete
Curli	Follaje en varas	Paquete
Cymbidium	Orquídea	Pieza
Dalia	Diversos colores	Paquete
Delphinium	Azul, Blanco y Morado	Paquete
Dedrobium	Orquídea	Paquete
Dólar	Follaje verde gris	Paquete
Dólar rehidratado	Diversos colores	Paquete
Dosty	Follaje gris	Paquete
Encaje	Follaje verde con blanco	Paquete
Espuma	Diversos colores	Paquete
Eucalipto	Follaje verde y gris	Paquete
Eucalipto fino	Follaje verde y gris	Paquete
Eucalipto papalo	Follaje verde y gris	Paquete
Escabiosa	Diversos colores	Paquete
Gardenia	Diversos colores	Docena
Gerbera	Diversos colores	Paquete
Gerbera	diversos colores	Caja
Gerbera mini	diversos colores	Paquete
Gladiolo	diversos colores	Paquete
Green	Follaje verde	Paquete
Cypsophila	Blanca	Paquete
Hortencia	Diversos colores	Pieza
Himpercum	Diversos colores	Paquete
Helecho	Follaje verde	Paquete
Iris	Morado y blanco	Paquete
Kalanchoe	Diversos colores	Paquete
Lisianthus	Diversos colores	Paquete
Limonium	Follaje	Paquete
Lilium	Diversos colores	Paquete



Partida Única		
Descripción	Especificación	Unidad de Medida
Leuco	Diversos colores	Pieza
Leadher	Follaje Verde	Paquete
Lily Grass	Follaje verde	Paquete
Magnolia hoja	Follaje verde	Paquete
Matthiola	Diversos colores	Paquete
Margaritas	Diversos colores	Paquete
Matsumoto	Diversos colores	Paquete
Narciso	Diversos colores	Paquete
Noche buena (incluye maceta)	Chica hasta 15 cm de altura	Pieza
Noche buena (incluye maceta)	Mediana, de 16 cm a 25 cm de altura	Pieza
Noche buena (incluye maceta)	Grande, de 26 cm de altura en adelante	Pieza
Nube	Blanco	Paquete
Ornithogalum	Blanco	Paquete
Orquídea cascada	Diversos colores	Pieza
Orquídea Phalaenopsis	Diversos colores	Pieza
Orquídea vanda	Diversos colores	Pieza
Oyamel	Pino verde	Paquete
Oyamel rehidratado	Pino verde	Paquete
Piñanonas	Hojas verdes	Paquete
Piñón	Pino	Paquete
Palma	Follaje verde o seco	Paquete
Rosas	Diversos colores	Decena
Rosas	Diversos colores	Paquete de 24 pz
Rosa jardín	Diversos colores	Paquete
Rosa Inglesa	Diversos colores	Paquete
Rosa mini	Diversos colores	Paquete
Ruscus	Follaje verde	Paquete
Ranunculus	Diversos colores	Paquete
Solidago	Follaje	Paquete
Tulipán	Diversos colores	Paquete
Plantas Verdes	Diversos tipo de plantas verdes (tamaño 50 cm de altura)	Paquete
Arreglos Florales		
Arreglo miniatura de hasta 25 cm de diámetro	Flor blanca y follaje verde	Pieza
Arreglo pequeño 36 cm de diámetro	Flor blanca y follaje verde	Pieza
Arreglo mediano 40 cm de diámetro	Flor blanca y follaje verde	Pieza
Arreglo grande 50-60 cm de diámetro	Flor blanca y follaje verde	Pieza
Arreglo floral miniatura de hasta 25 cm de diámetro	Variedad de flores y follajes	Pieza
Arreglo floral chico 30 cm de diámetro	Variedad de flores y follajes	Pieza
Arreglo floral mediano 40 cm de diámetro	Variedad de flores y follajes	Pieza
Arreglo floral grande 50-60 cm de diámetro	Variedad de flores y follajes	Pieza
Arreglo alargado 60 cm de diámetro	Variedad de flores y follajes	Pieza
Arreglo alargado 80 cm de diámetro	Variedad de flores y follajes	Pieza
Arreglo monumental 1 metro	Variedad monumental flores y follajes	Pieza
Arreglo monumental 1.20 a 1.40 metros	Variedad a flores y follajes	Pieza
Arreglo rehidratado mediano 50 cm de diámetro	Variedad de flores y follajes	Pieza
Arreglo rehidratado grande 70 cm de diámetro	Variedad de flores y follajes	Pieza
Ramo floral en base de vidrio, 50 cm de alto	Flores blancas y verdes	Pieza



[Handwritten signature]



Partida Única		
Descripción	Especificación	Unidad de Medida
Corona Fúnebre	Diversos tipos de flor blanca 1.50 de diámetro	Pieza
Jardinera verde mediana	50 cm de largo	Pieza
Jardinera verde grande	60 a 70 cm de largo	Pieza
Jardinera floral chica	Variedad de flores 30 cm de largo	Pieza
Jardinera floral mediana	Variedad de flores 50 cm de largo	Pieza
Jardinera floral grande	Variedad de flores 60 a 70 cm de largo	Pieza
Jardinera floral rehidratada mediana	Variedad de flores y follajes 50 cm	Pieza
Jardinera floras rehidratada grande	Variedad de flores y follajes 60 a 70 cm	Pieza
Ornamentación		
Macetas	Cerámica diversos colores (tamaño hasta 25cm de altura)	Pieza
Macetas	Plástico diversos colores (tamaño hasta 25 cm de altura)	Pieza
Plato para maceta	Cerámica (tamaño 12 a 25 cm de diámetro)	Pieza
Plato para maceta	Plástico (tamaño 12 a 25 cm de diámetro)	Pieza
Árbol de navidad grande con ornamentación complementaria.	<p>Árbol: Pino (Douglas, blanco, pinabete, piñonero, cedro, etc., a elección) de 4m de altura de la base a la punta.</p> <p>Ornamentación:</p> <p>Orgánica: incluye esferas, listones, adornos, colgantes, y otros accesorios elaborados con materiales naturales, reciclados, amigables con el medio ambiente y/o biodegradables, etc.</p> <p>Artificial: incluye esferas, listones, adornos, colgantes, y otros accesorios elaborados en plástico, vidrio, entre otros materiales diversos.</p> <p>(La ornamentación deberá considerar las piezas suficientes y variadas para cubrir la totalidad el árbol, en caso de que exista una temática y/o color(es) específico(s) se establecerá en la orden de servicio)</p>	Servicio
Árbol de navidad chico con ornamentación complementaria.	<p>Árbol: Pino (Douglas, blanco, pinabete, piñonero, cedro, etc., a elección) de hasta 2m de altura de la base a la punta.</p> <p>Ornamentación:</p> <p>Orgánica: incluye esferas, listones, adornos, colgantes, y otros accesorios elaborados con materiales naturales, reciclados, amigables con el medio ambiente y/o biodegradables, etc.</p> <p>Artificial: incluye esferas, listones, adornos, colgantes, y otros accesorios</p>	Servicio



Partida Única		
Descripción	Especificación	Unidad de Medida
	elaborados en plástico, vidrio, entre otros materiales diversos. (La ornamentación deberá considerar las piezas suficientes y variadas para cubrir la totalidad el árbol, en caso de que exista una temática y/o color(es) específico(s) se establecerá en la orden de servicio)	
Ornamentación con luces para árbol de navidad grande	La ornamentación incluye las series de luces, focos, lámparas y otros accesorios luminosos necesarios para cubrir y/o iluminar la totalidad de un árbol de navidad de 4m de altura de la base a la punta, las cuales pueden ser de un solo color y/o diversos, en figuras y tamaños diversos. (En caso de que exista una temática y/o color(es) específico(s) se establecerá en la orden de servicio, se deberá considerar extensiones hasta 100m lineales, conectores, grapas sinchos, y demás elementos y suministros para su instalación y puesta a punto)	servicio
Ornamentación con luces para árbol de navidad chico	La ornamentación incluye las series de luces, focos, lámparas y otros accesorios luminosos necesarias para cubrir y/o iluminarla totalidad de un árbol de navidad de 2m de altura de la base a la punta, las cuales pueden ser de un solo color y/o diversos, en figuras y tamaños diversos. (En caso de que exista una temática y/o color(es) específico(s) se establecerá en la orden de servicio, se deberá considerar extensiones hasta 100m lineales, conectores, grapas sinchos, y demás elementos y suministros para su instalación y puesta a punto)	Servicio
Ornamentación para mesa	Tema a elección, vallija, cubiertos y cristalería.	servicio
Ornamentación para mesa.	Servilletas de tela de diferentes tipos de tela y colores	servicio
Ornamentación para mesa	Manteles de diferentes tipos de tela y colores para mesa rectangular	servicio
Ornamentación para mesa	Manteles de diferentes tipos de tela y colores para mesa redonda	servicio
Ornamentación para mesa	Cubremantel diferentes tipos de tela y colores	servicio
Ornamentación para mesa	Camino de mesa de diferentes tipos de tela y colores	servicio

Los trabajos del servicio son enunciativos más no limitativos y deberán llevarse a cabo, preferentemente, conforme a los diseños de los arreglos mencionados y dimensiones enlistadas; no obstante, podrán



Handwritten signature or mark



solicitarse trabajos distintos y/o el proveedor podrá ofrecer otro tipo de diseños, siempre y cuando los precios de estos sean iguales o menores a los cotizados para los arreglos descritos en el presente anexo técnico.

Para los trabajos de florería y arreglos requeridos el proveedor deberá considerar de manera enunciativa más no limitativa los follajes y las flores que se señalan a continuación:

FOLLAJES				FLORES			
No.	Nombre	No.	Nombre	No.	Nombre	No.	Nombre
1	Anturio	26	Fornio	1	Eléboro	32	Agapanto
2	Cordeline	27	Garra de león	2	Espírea	33	Alegría
3	Dracaena Massangeana	28	Guarneque	3	Fucsia	34	Alhélí
4	Eucalyptus	29	Hiedra	4	Geranio	35	Aligustre
5	Liriope	30	Hoja de ave	5	Gerbera	36	Alstroemere
6	Podocartus	31	Leather	6	Hemerocalis	37	Altea
7	Solidago	32	Lechugas de ornato	7	Hortensia	38	Amarillis
8	Salal	33	Lianas	8	Jacinto	39	Anémoma
9	Cola de borego	34	Limonium	9	Jara	40	Anturio
10	Gunni	35	Liston	10	Jazmin	41	Aquilegia
11	Charly	36	Molucela	11	Lantana	42	Aster
12	Escabiosa	37	Ninfer	12	Lila común	43	Azalea
13	Cardo	38	Palma de camedro	13	Lilium	44	Azucena
14	Hoja de palma	39	Piña verde	14	Lirio	45	Begonia
15	Bombis	40	Plumoso	15	Narciso	46	Bignonia
16	Camelia	41	Pulpo	16	Nerine	47	Bromelia
17	Cebollín	42	Ruscus	17	Pensamiento	48	Cala
18	Clavo	43	Solidago	18	Peonía	49	Caléndula
19	Cola de caballo	44	Trifer	19	Petunia	50	Campanillas
20	Cola de zorro	45	Xanadu	20	Pluma de Sta. Teresa	51	Campsis
21	Curly			21	Plumbago	52	Ceanoto
22	Dactil			22	Portulaca	53	Celosia
23	Dólar			23	Prímulas	54	Ciclamen
24	Encaje			24	Ranúnculo	55	Clavelina
25	Escobilla			25	Retama	56	Clematis
				26	Redodendro	57	Crisantemo
				27	Rosa	58	Crocus
				28	Salvia	59	Dalia
				29	Sedum	60	Diplodenia
				30	Tibuchina	61	Don Diego
				31	Tulipan	62	Durillo

No obstante, el listado de follajes y flores mencionados en los anteriores listados, el proveedor podrá ofrecer otro tipo de éstos para los trabajos solicitados, siempre y cuando ello no implique un aumento en el precio de los arreglos cotizados en el presente anexo técnico.



Todos los trabajos que requieran de la entrega y/o ejecución en sitio podrán llevarse a cabo en horarios diurnos, nocturnos y mixtos, de lunes a domingo, y en días festivos inclusive, de acuerdo a las especificaciones de la Oficina de la Presidencia de la República a través de la Dirección de Área y Enlace Administrativo de la Unidad de Administración y Finanzas y/o quien esta designe para tal efecto, las cuales serán dadas a conocer al proveedor en la orden de servicio que se emita para tal efecto, debiendo considerar el personal, material, herramientas y todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos requeridos.

Los gastos inherentes al traslado de materiales, accesorios, bases, personal y demás insumos necesarios requeridos por el proveedor para la prestación del servicio correrán por cuenta de éste.

3.1.- Tiempos de entrega o plazos de ejecución.

En todos los casos, los trabajos del servicio deberán ser entregados y/o ejecutados en los espacios, días y horarios que señale la Oficina de la Presidencia de la República a través de la Dirección de Área y Enlace Administrativo de la Unidad de Administración y Finanzas y/o quien esta designe para tal efecto en la orden de servicio respectiva, misma que al ser firmada por las personas antes referidas servirá de recibo de entrega de los trabajos solicitados, previa verificación de que los mismos se hayan realizado conforme a las especificaciones del presente anexo técnico y la respectiva orden de servicio.

4.- Forma de pago.

El pago se realizará al proveedor dentro de los veinte días naturales posteriores a la presentación del comprobante fiscal en el domicilio de la Dirección de Área y Enlace Administrativo de la Unidad de Administración y Finanzas de la Oficina de la Presidencia de la República ubicado en Av. Constituyentes No. 161, Col. San Miguel Chapultepec, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, C.P. 11850, Ciudad de México, a entera satisfacción de ésta, asimismo, deberá presentar la orden de servicio debidamente firmada como comprobante de la entrega de los trabajos llevados a cabo. El comprobante fiscal deberá cumplir con lo establecido en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación y demás normatividad aplicable y vigente.

El pago del servicio se realizará mediante transferencia electrónica de fondos a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF).

5.- Tipo de Contrato.

De acuerdo a la naturaleza del servicio y tomando en consideración que los requerimientos del mismo estarán determinados en cantidad y calidad por la Oficina de la Presidencia de la República a través de la Dirección de Área y Enlace Administrativo de la Unidad de Administración y Finanzas, el contrato que derive del procedimiento de contratación deberá ser pactado como abierto por un monto mínimo y máximo.

5.1.-Forma de adjudicación del contrato.

Tomando en consideración que los requerimientos del servicio están determinados en cantidad y calidad por la Oficina de la Presidencia de la República a través del Director de Área y Enlace Administrativo de la Unidad de Administración y Finanzas y que éste comprende una partida única, el contrato será adjudicado al posible proveedor que cotice todos y cada uno de los conceptos que integran a la misma y que en su totalidad resulten tener el monto global más bajo.



Por lo anterior, en caso de no cotizar algún concepto de la partida única será motivo de desechamiento de la propuesta.

5.2.- Vigencia del contrato.

La vigencia del contrato que derive del procedimiento de contratación será a partir del día siguiente de emitido y notificado el fallo de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2024.

6.- Visitas a instalaciones en su caso.

Durante el procedimiento de contratación no habrá visitas, tomando en consideración que los trabajos del servicio no requieren en su mayoría un conocimiento previo de los espacios donde se llevan a cabo los eventos y/o actividades de la Oficina de la Presidencia de la República.

No obstante; una vez adjudicado el contrato, en caso de que los trabajos solicitados por la Oficina de la Presidencia de la República a través de la Dirección de Área y Enlace Administrativo de la Dirección de Área y Enlace Administrativo de la Unidad de Administración y Finanzas y/o quien esta designe, requieran por parte del proveedor un conocimiento previo de los espacios donde habrán de colocarse y/o ejecutarse los mismos, una vez recibida la orden de servicio, el proveedor adjudicado podrá solicitar a la Dirección de Área referida la autorización para conocer los espacios, quien deberá informar los días y horarios que señale para tal efecto, así como el personal que coordinara dicha visita.

7.- Garantía de cumplimiento, defectos y vicios ocultos.

En términos del artículo 48, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el proveedor deberá garantizar el cumplimiento del contrato mediante fianza, constituida a favor de la Tesorería de la Federación, por el equivalente al 20% (veinte por ciento) del monto máximo del contrato antes del I.V.A., misma que deberá presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato respectivo.

De igual manera el proveedor deberá presentar escrito ante la Dirección de Área y Enlace Administrativo de la Unidad de Administración y Finanzas de la Oficina de la Presidencia de la República en la se compromete a responder de la calidad del servicio integral, así como por vicios ocultos y/o defectos en la prestación de los trabajos del mismo, en términos de las disposiciones legales aplicables.

8.- Pena convencional y deducciones al pago.

Con base en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Dirección de Área y Enlace Administrativo de la Unidad de Administración y Finanzas de la Oficina de la Presidencia de la República podrá aplicar penas convencionales en caso de que el proveedor incurra en el supuesto siguiente:

Si el proveedor no entrega y/o realiza los trabajos del servicio solicitados dentro de los plazos establecidos en las ordenes de servicio se hará acreedor a una pena convencional de 1% (uno por ciento) por cada día natural de atraso, sobre el importe de los trabajos solicitados sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, sin que en ningún caso el conjunto de dicha penalización exceda del 10% del monto máximo del contrato.

Con base en el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Dirección de Área y Enlace Administrativo de la Unidad de Administración y Finanzas de la Oficina de



la Presidencia de la República podrá aplicar deducciones al pago en caso de que el proveedor incurra en los supuestos siguientes:

En caso de proporcionar y/o entregar los trabajos del servicio con insumos, materiales, flores y follajes diversos a los especificados en las ordenes de servicio, el proveedor se hará acreedor a una deducción en el pago del 1% sobre el importe de los trabajos solicitados, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

En caso de proporcionar y/o entregar los trabajos del servicio con características y/o especificadas diferentes a las requeridas en las respectivas ordenes de servicio, dañadas, defectuosas, en mal estado y/o incompletas el proveedor se hará acreedor a una deducción en el pago del 1% sobre el importe de los trabajos solicitados, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

En ningún caso, el conjunto de deducciones al pago podrá exceder del 10% del monto máximo del contrato.

9.- Información confidencial

Toda información que la Dirección de Área y Enlace Administrativo de la Unidad de Administración y Finanzas, entregue al potencial proveedor tendrá carácter de confidencial, por lo que éste se compromete a no proporcionarla a terceros, debiendo realizar dicha manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad al momento de la firma del contrato.

10.- Patentes, marcas y derechos de autor.

El proveedor será responsable por el uso de patentes, licencias y derechos de autor que pudieran corresponder a terceros, sobre los modelos, diseños, logotipos, imágenes, símbolos y demás elementos que integre en los trabajos requeridos, por lo que las autorizaciones y gastos que se requieran para la utilización de los mismos correrán por parte de éste, liberando de cualquier responsabilidad a la Oficina de la Presidencia de la República.

11.- Administración del contrato.

El contrato que derive de la contratación del servicio especificado en el presente anexo técnico será administrado por la Dirección de Área y Enlace Administrativo de la Unidad de Administración y Finanzas de la Oficina de la Presidencia de la República por conducto del Licenciado Víctor Hugo Castro Valeriano.

ATENTAMENTE

NOMBRE DEL PARTICIPANTE, SU APODERADO Y/O REPRESENTANTE LEGAL, R.F.C. Y FIRMA

Ciudad de México a XX de XXXXX de 2024

“Anexo Técnico” (Este formato deberá presentarse en hoja membretada, debidamente firmado por el proveedor, su representante legal o por la persona que éste designe y cuente con facultades para firmar el contrato en caso de ser adjudicado).



Handwritten mark or signature.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET: IA-02-113-002113999-N-14-2024
NÚMERO DE CONTROL INTERNO: ITP-005-2024

**“SERVICIO DE ORNAMENTACIÓN
Y FLORERÍA PARA RECEPCIONES
OFICIALES Y ACTIVIDADES
EXTRAORDINARIAS DE LA
OFICINA DE LA PRESIDENCIA DE
LA REPÚBLICA, PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2024”**

ANEXO II

**“FORMATO PARA LA
PRESENTACIÓN DE LA
PROPUESTA ECONÓMICA”**



ANEXO II
"FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA"

PROCEDIMIENTO:	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:	SERVICIO DE ORNAMENTACIÓN Y FLORERÍA PARA RECEPCIONES OFICIALES Y ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS DE LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024
NUMERO DE CONTROL INTERNO:	ITP-005-2024
NUMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET:	IA-02-113-002113999-N-14-2024

FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Partida Única			
Descripción	Especificación	Unidad de Medida	Precio Unitario sin I.V.A.
Flores y follajes			
Aleheli	Diversos colores	Manojo	\$
Algodón	Blanco	Paquete	\$
Alcatraz	Blanco	Decena	\$
Amaranto	Follaje de diversos colores	Paquete	\$
Anturios	Hoja grande, diversos colores	Decena	\$
Anturios	Hoja mediana diversos colores	Decena	\$
Anturios	Hoja chica, diversos colores	Decena	\$
Astromelias	Diversos colores	Manojo	\$
Azucena	Diversos colores	Paquete	\$
Boca de Dragón (perritos)	Diversos colores	Manojo	\$
Casa Blancas	Blanco	Decena	\$
Cala	Diversos colores	Paquete	\$
Campanilla	Diversos colores	Paquete	\$
Campanas	Follaje verde	Paquete	\$
Celosía	Diversos colores	Paquete	\$
Clavel	Diversos colores	Paquete	\$
Clavelina	Diversos colores	Paquete	\$
Crisantemo	Diversos colores	Paquete	\$
Craspedias	Amarillas	Paquete	\$
Curli	Follaje en varas	Paquete	\$
Cymbidium	Orquídea	Pieza	\$
Dalia	Diversos colores	Paquete	\$
Delphinium	Azul, Blanco y Morado	Paquete	\$
Dedrobium	Orquídea	Paquete	\$
Dólar	Follaje verde gris	Paquete	\$





Partida Única			
Descripción	Especificación	Unidad de Medida	Precio Unitario sin I.V.A.
Dólar rehidratado	Diversos colores	Paquete	\$
Dosty	Follaje gris	Paquete	\$
Encaje	Follaje verde con blanco	Paquete	\$
Espuma	Diversos colores	Paquete	\$
Eucalipto	Follaje verde y gris	Paquete	\$
Eucalipto fino	Follaje verde y gris	Paquete	\$
Eucalipto papalo	Follaje verde y gris	Paquete	\$
Escabiosa	Diversos colores	Paquete	\$
Gardenia	Diversos colores	Docena	\$
Gerbera	Diversos colores	Paquete	\$
Gerbera	diversos colores	Caja	\$
Gerbera mini	diversos colores	Paquete	\$
Gladiolo	diversos colores	Paquete	\$
Green	Follaje verde	Paquete	\$
Gypsophilla	Blanca	Paquete	\$
Hortencia	Diversos colores	Pieza	\$
Himperycum	Diversos colores	Paquete	\$
Helecho	Follaje verde	Paquete	\$
Iris	Morado y blanco	Paquete	\$
Kalanchoe	Diversos colores	Paquete	\$
Lisianthus	Diversos colores	Paquete	\$
Limonium	Follaje	Paquete	\$
Lilium	Diversos colores	Paquete	\$
Leuco	Diversos colores	Pieza	\$
Leadher	Follaje Verde	Paquete	\$
Lily Grass	Follaje verde	Paquete	\$
Magnolia hoja	Follaje verde	Paquete	\$
Matthiola	Diversos colores	Paquete	\$
Margaritas	Diversos colores	Paquete	\$
Matsumoto	Diversos colores	Paquete	\$
Narciso	Diversos colores	Paquete	\$
Noche buena (incluye maceta)	Chica hasta 15 cm de altura	Pieza	\$
Noche buena (incluye maceta)	Mediana, de 16 cm hasta 25 cm de altura	Pieza	\$
Noche buena (incluye maceta)	Grande, de 26 cm en adelante de altura	Pieza	\$
Nube	Blanco	Paquete	\$
Ornithogalum	Blanco	Paquete	\$
Orquídea cascada	Diversos colores	Pieza	\$
Orquídea Phalaenopsis	Diversos colores	Pieza	\$
Orquídea vanda	Diversos colores	Pieza	\$
Oyamel	Pino verde	Paquete	\$
Oyamel rehidratado	Pino verde	Paquete	\$
Piñanonas	Hojas verdes	Paquete	\$
Piñón	Pino	Paquete	\$
Palma	Follaje verde o seco	Paquete	\$
Rosas	Diversos colores	Decena	\$
Rosas	Diversos colores	Paquete de 24 pz	\$
Rosa jardín	Diversos colores	Paquete	\$
Rosa Inglesa	Diversos colores	Paquete	\$
Rosa mini	Diversos colores	Paquete	\$



Partida Única			
Descripción	Especificación	Unidad de Medida	Precio Unitario sin I.V.A.
Ruscus	Follaje verde	Paquete	\$
Ranunculus	Diversos colores	Paquete	\$
Solidago	Follaje	Paquete	\$
Tulipán	Diversos colores	Paquete	\$
Plantas Verdes	Diversos tipo de plantas verdes (tamaño 50 cm de altura)	Paquete	\$
Arreglos Florales			
Arreglo miniatura de hasta 25 cm de diámetro	Flor blanca y follaje verde	Pieza	\$
Arreglo pequeño 36 cm de diámetro	Flor blanca y follaje verde	Pieza	\$
Arreglo mediano 40 cm de diámetro	Flor blanca y follaje verde	Pieza	\$
Arreglo grande 50-60 cm de diámetro	Flor blanca y follaje verde	Pieza	\$
Arreglo floral miniatura de hasta 25 cm de diámetro	Variedad de flores y follajes	Pieza	\$
Arreglo floral chico 30 cm de diámetro	Variedad de flores y follajes	Pieza	\$
Arreglo floral mediano 40 cm de diámetro	Variedad de flores y follajes	Pieza	\$
Arreglo floral grande 50-60 cm de diámetro	Variedad de flores y follajes	Pieza	\$
Arreglo alargado 60 cm de diámetro	Variedad de flores y follajes	Pieza	\$
Arreglo alargado 80 cm de diámetro	Variedad de flores y follajes	Pieza	\$
Arreglo monumental 1 metro	Variedad monumental flores y follajes	Pieza	\$
Arreglo monumental 1.20 a 1.40 metros	Variedad a flores y follajes	Pieza	\$
Arreglo rehidratado mediano 50 cm de diámetro	Variedad de flores y follajes	Pieza	\$
Arreglo rehidratado grande 70 cm de diámetro	Variedad de flores y follajes	Pieza	\$
Ramo floral en base de vidrio, 50 cm de alto	Flores blancas y verdes	Pieza	\$
Corona Fúnebre	Diversos tipos de flor blanca 1.50 de diámetro	Pieza	\$
Jardinera verde mediana	50 cm de largo	Pieza	\$
Jardinera verde grande	60 a 70 cm de largo	Pieza	\$
Jardinera floral chica	Variedad de flores 30 cm de largo	Pieza	\$
Jardinera floral mediana	Variedad de flores 50 cm de largo	Pieza	\$
Jardinera floral grande	Variedad de flores 60 a 70 cm de largo	Pieza	\$
Jardinera floral rehidratada mediana	Variedad de flores y follajes 50 cm	Pieza	\$
Jardinera florales rehidratada grande	Variedad de flores y follajes 60 a 70 cm	Pieza	\$
Ornamentación			
Macetas	Cerámica diversos colores (tamaño hasta 25cm de altura)	Pieza	\$
Macetas	Plástico diversos colores (tamaño hasta 25 cm de altura)	Pieza	\$
Plato para maceta	Cerámica (tamaño 12 a 25 cm de diámetro)	Pieza	\$
Plato para maceta	Plástico (tamaño 12 a 25 cm de diámetro)	Pieza	\$
Árbol de navidad grande con ornamentación complementaria.	Árbol: Pino (Douglas, blanco, pinabete, piñonero, cedro, etc., a elección) de 4m de altura de la base a la punta.	Servicio	\$

Av. Constituyentes No. 1001, Edificio C-3, Planta Baja, Ala Norte, Colonia Bosán de las Flores, C.D. 01100, Demarcación territorial Álvaro Obregón, CDMX. Teléfono: (55) 50-83-48-00, <https://www.gob.mx/presidencia/>



2024
FELIPE CARRILLO
PUERTO



Partida Única			
Descripción	Especificación	Unidad de Medida	Precio Unitario sin I.V.A.
	<p>Ornamentación:</p> <p>Orgánica: incluye esferas, listones, adornos, colgantes, y otros accesorios elaborados con materiales naturales, reciclados, amigables con el medio ambiente y/o biodegradables, etc.</p> <p>Artificial: incluye esferas, listones, adornos, colgantes, y otros accesorios elaborados en plástico, vidrio, entre otros materiales diversos.</p> <p>(La ornamentación deberá considerar las piezas suficientes y variadas para cubrir la totalidad el árbol, en caso de que exista una temática y/o color(es) específico(s) se establecerá en la orden de servicio)</p>		
Árbol de navidad chico con ornamentación complementaria.	<p>Árbol: Pino (Douglas, blanco, pinabete, piñonero, cedro, etc., a elección) de hasta 2m de altura de la base a la punta.</p> <p>Ornamentación:</p> <p>Orgánica: incluye esferas, listones, adornos, colgantes, y otros accesorios elaborados con materiales naturales, reciclados, amigables con el medio ambiente y/o biodegradables, etc.</p> <p>Artificial: incluye esferas, listones, adornos, colgantes, y otros accesorios elaborados en plástico, vidrio, entre otros materiales diversos.</p> <p>(La ornamentación deberá considerar las piezas suficientes y variadas para cubrir la totalidad el árbol, en caso de que exista una temática y/o color(es) específico(s) se establecerá en la orden de servicio)</p>	Servicio	\$
Ornamentación con luces para árbol de navidad grande	<p>La ornamentación incluye las series de luces, focos, lámparas y otros accesorios luminosos necesarios para cubrir y/o iluminar la totalidad de un árbol de navidad de 4m de altura de la base a la punta, las cuales pueden ser de un solo color y/o diversos, en figuras y tamaños diversos.</p> <p>(En caso de que exista una temática y/o color(es) específico(s) se establecerá en la orden de servicio, se deberá considerar</p>	servicio	\$





Partida Única			
Descripción	Especificación	Unidad de Medida	Precio Unitario sin I.V.A.
	extensiones hasta 100m lineales, conectores, grapas sinchos, y demás elementos y suministros para su instalación y puesta a punto)		
Ornamentación con luces para árbol de navidad chico	La ornamentación incluye las series de luces, focos, lámparas y otros accesorios luminosos necesarias para cubrir y/o iluminarla totalidad de un árbol de navidad de 2m de altura de la base a la punta, las cuales pueden ser de un solo color y/o diversos, en figuras y tamaños diversos. (En caso de que exista una temática y/o color(es) específico(s) se establecerá en la orden de servicio, se deberá considerar extensiones hasta 100m lineales, conectores, grapas sinchos, y demás elementos y suministros para su instalación y puesta a punto)	Servicio	\$
Ornamentación para mesa	Tema a elección, vallija, cubiertos y cristalería.	servicio	\$
Ornamentación para mesa.	Servilletas de tela de diferentes tipos de tela y colores	servicio	\$
Ornamentación para mesa	Manteles de diferentes tipos de tela y colores para mesa rectangular	servicio	\$
Ornamentación para mesa	Manteles de diferentes tipos de tela y colores para mesa redonda	servicio	\$
Ornamentación para mesa	Cubremantel diferentes tipos de tela y colores	servicio	\$
Ornamentación para mesa	Camino de mesa de diferentes tipos de tela y colores	servicio	\$
Subtotal			\$
I.V.A.			\$
Total			\$

MONTO GLOBAL DE LA PROPUESTA CON LETRA

\$ _____ (_____ PESOS 00/100 MXN.)

- Agregar importe con letra.
- Se debe especificar que los precios son en moneda nacional (MXN).
- Se deberá cotizar, tomando solo dos decimales después del punto, sin redondear.
- Los precios deberán ser fijos durante la vigencia del contrato.
- No se otorgarán anticipos.
- Considerar que los precios deben incluir materiales, suministros, mano de obra, traslados y todo lo necesario para la correcta ejecución de los trabajos.
- En la propuesta económica deberá especificarse la vigencia de la cotización, la cual no deberá ser menor a treinta días naturales.

Notas:

Av. Constituyentes No. 1001, Edificio C-3, Planta Baja, Ala Norte, Colonia Seibón de las Flores, C.P. 0710,
Demarcación territorial Álvaro Obregón, CDMX. Teléfono: (55) 50-93-43-00. <http://pww.gob.mx/practica>





Los precios ofertados serán considerados como referencia económica, toda vez que los requerimientos de la Oficina de la Presidencia pueden cambiar de acuerdo a sus necesidades, por lo anterior, **los montos cotizados no implican el importe mínimo o máximo del contrato, siendo que este será determinado tomando en consideración los precios ofertados.**

Tomando en consideración que los requerimientos del servicio están determinados en cantidad y calidad por la Oficina de la Presidencia de la República a través del Director de Área y Enlace Administrativo de la Unidad de Administración y Finanzas, éste se encuentra comprendido en una partida única, por lo que el contrato será adjudicado al posible proveedor que cotice todos y cada uno de los conceptos que integran a la misma y que en su totalidad resulten tener el monto global más bajo.

Por lo anterior, en caso de no cotizar algún concepto de la partida única será motivo de desechamiento de la propuesta.

ATENTAMENTE

NOMBRE DEL PARTICIPANTE, SU APODERADO Y/O REPRESENTANTE LEGAL, R.F.C. Y FIRMA

Ciudad de México a XX de XXXXX de 2024

“Formato para la presentación de la propuesta económica” (Este formato deberá presentarse en hoja membretada, debidamente firmado por el proveedor, su representante legal o por la persona que éste designe y cuente con facultades para firmar el contrato en caso de ser adjudicado).





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET: IA-02-113-002113999-N-14-2024
NÚMERO DE CONTROL INTERNO: ITP-005-2024

**“SERVICIO DE ORNAMENTACIÓN Y
FLORERÍA PARA RECEPCIONES
OFICIALES Y ACTIVIDADES
EXTRAORDINARIAS DE LA OFICINA DE
LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA,
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024”**

ANEXO III (PERSONAS FÍSICAS)

“FORMATOS PARA MANIFESTACIONES”



ANEXO III

**FORMATO A
"ACREDITACIÓN DE FACULTADES"**

Ciudad de México a ____ de _____ de 2024.

**Oficina de la Presidencia de la República
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
P R E S E N T E**

_____(Nombre)_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Invitación a cuando menos Tres Personas, identificada con el número de control interno **ITP-005-2024**, para la contratación del **"Servicio de ornamentación y florería para recepciones oficiales y actividades extraordinarias de la Oficina de la Presidencia de la República, para el Ejercicio Fiscal 2024"**, que conozco la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable para la contratación, así como el contenido de la convocatoria a la invitación.

PERSONA FÍSICA	NOMBRE: _____
	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: _____
	DOMICILIO: _____
	COLONIA: _____ C.P. _____
	DEMARCACIÓN TERRITORIAL O MUNICIPIO: _____
	ENTIDAD FEDERATIVA: _____ TELÉFONO: _____
	CORREO ELECTRÓNICO: _____
EN CASO DE CONTAR CON REPRESENTANTE LEGAL	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES COMERCIALES: _____

EN CASO DE CONTAR CON REPRESENTANTE LEGAL	NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE: _____
	DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES: _____
	ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: _____
	FECHA: _____ NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ: _____

ATENTAMENTE

NOMBRE DEL PROVEEDOR, APODERADO Y/O REPRESENTANTE LEGAL, R.F.C. Y FIRMA





ANEXO III

**FORMATO B
"NACIONALIDAD DEL LICITANTE Y QUE SU ACTIVIDAD ECONÓMICA ESTÉ RELACIONADO CON EL
SERVICIO REQUERIDO"**

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2024.

**Oficina de la Presidencia de la República
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
P R E S E N T E**

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que soy de nacionalidad mexicana y que mis actividades comerciales consisten en _____ y están directamente relacionadas con el **"Servicio de ornamentación y florería para recepciones oficiales y actividades extraordinarias de la Oficina de la Presidencia de la República, para el Ejercicio Fiscal 2024"**, requerido por **La Convocante** en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, identificada con el número de control interno **ITP-005-2024**.

ATENTAMENTE

**NOMBRE DEL PROVEEDOR, APODERADO Y/O
REPRESENTANTE LEGAL, R.F.C. Y FIRMA**





ANEXO III

FORMATO C
"CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS OFICIALES"

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2024.

Oficina de la Presidencia de la República
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
PRESENTE

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 20, fracción VII, 31, 39, fracción II, inciso d), del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicio del Sector Público, en relación con lo establecido en los artículos 7, 10, 64 y 73 de la Ley de Infraestructura de la Calidad, bajo protesta de decir verdad manifiesto que el **"Servicio de ornamentación y florería para recepciones oficiales y actividades extraordinarias de la Oficina de la Presidencia de la República, para el Ejercicio Fiscal 2024"**, ofertado para la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, identificada con el número de control interno **ITP-005-2024**, cumple con las siguientes normas:

- 1.- _____
- 2.- _____
- 3.- _____

ATENTAMENTE

NOMBRE DEL PROVEEDOR, APODERADO Y/O
REPRESENTANTE LEGAL, R.F.C. Y FIRMA





ANEXO III

**FORMATO D
"MANIFESTACION DE CORREO ELECTRÓNICO"**

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2024.

**Oficina de la Presidencia de la República
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
P R E S E N T E**

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 39, fracción VI, inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi dirección de correo electrónico es la siguiente:

1- _____@_____

Lo anterior de acuerdo a lo solicitado en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, identificada con el número de control interno **ITP-005-2024**, para la contratación del **"Servicio de ornamentación y florería para recepciones oficiales y actividades extraordinarias de la Oficina de la Presidencia de la República, para el Ejercicio Fiscal 2024"**, requerido por **La Convocante**.

ATENTAMENTE

**NOMBRE DEL PROVEEDOR, APODERADO Y/O
REPRESENTANTE LEGAL, R.F.C. Y FIRMA**





ANEXO III

FORMATO E

"MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTICULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO"

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2024.

**Oficina de la Presidencia de la República
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
P R E S E N T E**

El (La) que suscribe C. _____, en mi carácter de persona física con actividad empresarial, declaro bajo protesta de decir verdad, no encontrarme en alguno de los supuestos que establecen los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; de igual manera manifiesto que, no figuro como servidor(a) público(a), ni me encuentro inhabilitado(a) en mis funciones, lo anterior, a fin de presentar propuesta y en su caso, poder celebrar el contrato respectivo con la Oficina de la Presidencia de la República, en relación a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, identificada con el número de control interno **ITP-005-2024**, para la contratación del **"Servicio de ornamentación y florería para recepciones oficiales y actividades extraordinarias de la Oficina de la Presidencia de la República, para el Ejercicio Fiscal 2024"**.

ATENTAMENTE

**NOMBRE DEL PROVEEDOR, APODERADO Y/O
REPRESENTANTE LEGAL, R.F.C. Y FIRMA**





ANEXO III

**FORMATO F
"DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD"**

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2024.

**Oficina de la Presidencia de la República
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
P R E S E N T E**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en relación a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, identificada con número de control interno **ITP-005-2024**, para la contratación del **"Servicio de ornamentación y florería para recepciones oficiales y actividades extraordinarias de la Oficina de la Presidencia de la República, para el Ejercicio Fiscal 2024"**, por sí o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Oficina de la Presidencia de la República, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que pudieran otorgarme condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes.

ATENTAMENTE

**NOMBRE DEL PROVEEDOR, APODERADO Y/O
REPRESENTANTE LEGAL, R.F.C. Y FIRMA**





ANEXO III

**FORMATO C
"MANIFESTACIÓN SOBRE DISCAPACIDAD"**

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2024.

**Oficina de la Presidencia de la República
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
P R E S E N T E**

De conformidad con lo establecido en los artículos 14 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39, fracción VI, inciso g) de su Reglamento, manifiesto bajo protesta de decir verdad que **(1.)** ó **(2.)**

Lo anterior de acuerdo a lo solicitado en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, identificada con número de control interno **ITP-005-2024** para la contratación del **"Servicio de ornamentación y florería para recepciones oficiales y actividades extraordinarias de la Oficina de la Presidencia de la República, para el Ejercicio Fiscal 2024"**, requerido por **La Convocante**, lo anterior sin perjuicio de que en el procedimiento de contratación sea utilizado el criterio de evaluación binario.

ATENTAMENTE

**NOMBRE DEL PROVEEDOR, APODERADO Y/O
REPRESENTANTE LEGAL, R.F.C. Y FIRMA**

Nota: elegir la opción que corresponda:
(1.) Soy una persona con discapacidad.
(2.) No soy una persona con discapacidad.





ANEXO III

**FORMATO H
"MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN DE EMPRESAS"**

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2024.

**Oficina de la Presidencia de la República
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
P R E S E N T E**

El/La que suscribe C. _____ en mi carácter de Persona Física con actividad empresarial, manifiesto bajo Protesta de decir verdad que, **NO ME APLICA** lo dispuesto en el **"ACUERDO por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas"**, para efectos del artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009; lo anterior, a fin de presentar propuesta y en caso de resultar adjudicado(a), poder celebrar el contrato respectivo con la Oficina de la Presidencia de la República, en relación a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, identificada con número de control interno **ITP-005-2024**, para la contratación del **"Servicio de ornamentación y florería para recepciones oficiales y actividades extraordinarias de la Oficina de la Presidencia de la República, para el Ejercicio Fiscal 2024"**.

ATENTAMENTE

**NOMBRE DEL PROVEEDOR, APODERADO Y/O
REPRESENTANTE LEGAL, R.F.C. Y FIRMA**





ANEXO III

**FORMATO I
"PARTICIPACIÓN CONJUNTA"**

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2024.

**Oficina de la Presidencia de la República
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
P R E S E N T E**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39, fracción VI, inciso i) de su Reglamento, **"Servicio de ornamentación y florería para recepciones oficiales y actividades extraordinarias de la Oficina de la Presidencia de la República, para el Ejercicio Fiscal 2024"**, identificada con el número de control interno **ITP-005-2024**, se presenta participación conjunta integrada por:

- 1.- _____
- 2.- _____
- 3.- _____

Por lo anterior, adjunto al presente el convenio firmado por cada una de las personas que integran la proposición conjunta, indicando en el mismo las obligaciones específicas que corresponderá cumplir a cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento.

ATENTAMENTE

**NOMBRE DEL PROVEEDOR, APODERADO Y/O
REPRESENTANTE LEGAL, R.F.C. Y FIRMA**

Nota: En caso de no presentarse una participación conjunta, deberá presentar este formato con la leyenda **"NO APLICA"**.



[Handwritten signature]



ANEXO III

FORMATO J
"CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES"

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2024.

Oficina de la Presidencia de la República
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
PRESENTE

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, me encuentro al corriente en el cumplimiento de mis **obligaciones fiscales** y no me encuentro en ninguno de los supuestos que establece dicho numeral, para poder participar en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, identificada con el número de control interno **ITP-005-2024**, para la contratación del **"Servicio de ornamentación y florería para recepciones oficiales y actividades extraordinarias de la Oficina de la Presidencia de la República, para el Ejercicio Fiscal 2024"**, y en su caso, celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar adjudicado(a).

ATENTAMENTE

NOMBRE DEL PROVEEDOR, APODERADO Y/O
REPRESENTANTE LEGAL, R.F.C. Y FIRMA

Nota: de manera preferente, podrá adjuntarse a este formato la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales vigente, en sentido positivo, emitida por el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



ANEXO III

FORMATO K

"CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL"

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2024.

**Oficina de la Presidencia de la República
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
P R E S E N T E**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, me encuentro al corriente en el cumplimiento de mis **obligaciones fiscales en materia de seguridad social** y no me encuentro en ninguno de los supuestos que establece dicho numeral, para poder participar en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, identificada con el número de control interno **ITP-005-2024**, para la contratación del **"Servicio de ornamentación y florería para recepciones oficiales y actividades extraordinarias de la Oficina de la Presidencia de la República, para el Ejercicio Fiscal 2024"**, y en su caso, celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar adjudicado(a).

ATENTAMENTE

**NOMBRE DEL PROVEEDOR, APODERADO Y/O
REPRESENTANTE LEGAL, R.F.C. Y FIRMA**

Nota: de manera preferente, podrá adjuntarse a este formato la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social vigente, en sentido positivo, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a lo establecido en el Acuerdo ACDO.SAI.HCT.101214/281.P.DIR de fecha 27 de febrero de 2015 y su anexo único, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguros Social.





ANEXO III

FORMATO L

"CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS"

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2024.

**Oficina de la Presidencia de la República
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
P R E S E N T E**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, me encuentro al corriente en el cumplimiento de mis **obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos** y no me encuentro en ninguno de los supuestos que establece dicho numeral, para poder participar en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, identificada con el número de control interno **ITP-005-2024**, para la contratación del **"Servicio de ornamentación y florería para recepciones oficiales y actividades extraordinarias de la Oficina de la Presidencia de la República, para el Ejercicio Fiscal 2024"**, y en su caso, celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar adjudicado(a).

ATENTAMENTE

**NOMBRE DEL PROVEEDOR, APODERADO Y/O
REPRESENTANTE LEGAL, R.F.C. Y FIRMA**

Nota: De manera preferente, podrá adjuntarse a este formato la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos vigente, en sentido positivo, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, conforme a lo establecido en el Acuerdo del H. Consejo de Administración de este Instituto, por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos de fecha 28 de junio de 2017.





ANEXO III

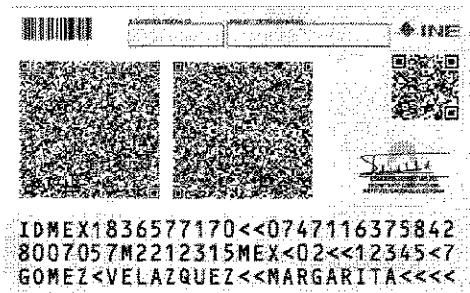
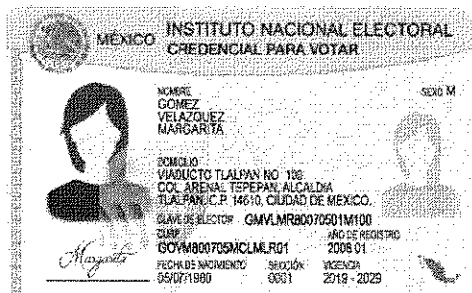
**FORMATO M
"IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE"**

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2024.

**Oficina de la Presidencia de la República
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Recursos
Materiales y Servicios Generales
PRESENTE**

En este formato deberá insertarse la imagen completa y legible de la identificación oficial vigente, del licitante, su apoderado y/o representante legal, pudiendo ser: Cartilla del Servicio Militar Nacional, Credencial para Votar, Pasaporte, Cédula Profesional con fotografía (quedan exceptuadas las cédulas profesionales electrónicas), los Formularios FM2 y FM3 estos últimos en caso de ser de nacionalidad extranjera.

Imágenes de referencia



ATENTAMENTE

**NOMBRE DEL PROVEEDOR, APODERADO Y/O
REPRESENTANTE LEGAL, R.F.C. Y FIRMA**





ANEXO III

**FORMATO N
"ESCRITO DE FACULTADES SUFICIENTES"**

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2024.

**Oficina de la Presidencia de la República
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
P R E S E N T E**

De conformidad con lo establecido en los artículos 29, fracción VI, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 48 de su Reglamento, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, como persona física con actividad empresarial, cuento con facultades suficientes para obligarme a cumplir con todos los términos y condiciones de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, identificada con el número de control interno **ITP-005-2024**, para la contratación del **"Servicio de ornamentación y florería para recepciones oficiales y actividades extraordinarias de la Oficina de la Presidencia de la República, para el Ejercicio Fiscal 2024"**, así como para celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar adjudicado (a).

ATENTAMENTE

**NOMBRE DEL PROVEEDOR, APODERADO Y/O
REPRESENTANTE LEGAL, R.F.C. Y FIRMA**





ANEXO III

**FORMATO O
"ESCRITO DONDE RECONOZCA Y ACEPTE SER EL ÚNICO PATRÓN"**

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2024.

**Oficina de la Presidencia de la República
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
P R E S E N T E**

Por medio del presente, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado(a) en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, identificada con número de control interno **ITP-005-2024**, para la contratación del **"Servicio de ornamentación y florería para recepciones oficiales y actividades extraordinarias de la Oficina de la Presidencia de la República, para el Ejercicio Fiscal 2024"**, reconozco y acepto ser el **único patrón** de todos y cada uno de los trabajadores que intervengan en la prestación del servicio antes referido, deslindando de toda responsabilidad a la Oficina de la Presidencia de la República respecto de cualquier reclamo, que en su caso, puedan efectuar mis trabajadores, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social. Por lo que me obligo a dar de alta y/o mantener afiliadas **ante el Instituto de Seguridad Social que corresponda**, a las personas que intervengan en la prestación del servicio de conformidad con lo establecido en la Ley Federal del Trabajo y la Ley del Seguro Social.

ATENTAMENTE

**NOMBRE DEL PROVEEDOR, APODERADO Y/O
REPRESENTANTE LEGAL, R.F.C. Y FIRMA**



R



ANEXO III

**FORMATO P
"FORMATO DE ACEPTACIÓN DE NO PRESENTACIÓN DE SU PROPUESTAS CUANDO EL ARCHIVO NO
PUEDA ABRIRSE"**

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2024.

**Oficina de la Presidencia de la República
Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
P R E S E N T E**

De conformidad con lo señalado en el numeral 29 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema **CompraNet**, manifiesto y acepto que se tendrá como no presentada mi proposición y, en su caso, la documentación requerida por **"La Convocante"**, en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, identificada con número de control interno **ITP-005-2024**, para la contratación del **"Servicio de ornamentación y florería para recepciones oficiales y actividades extraordinarias de la Oficina de la Presidencia de la República, para el Ejercicio Fiscal 2024"**, cuando alguno de los archivos electrónicos que sean incorporados al sistema referido, no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Oficina de la Presidencia de la República.

ATENTAMENTE

**NOMBRE DEL PROVEEDOR, APODERADO Y/O
REPRESENTANTE LEGAL, R.F.C. Y FIRMA**

Nota: En caso de que la proposición se entregue de manera presencial este formato deberá ser presentado con la leyenda **"NO APLICA"**.





ANEXO III

FORMATO Q
"LISTA DE VERIFICACIÓN PARA REVISAR PROPOSICIONES"

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2024.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
NÚMERO DE CONTROL INTERNO: ITP-005-2024
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET: IA-02-113-002113999-N-XX-2024
LICITANTE: _____

No.	DESCRIPCIÓN	SI presenta	NO presenta
1.	Anexo I "Anexo técnico"		
2.	Anexo II "Formato para la presentación de la propuesta económica"		
3.	Acta de nacimiento o carta de naturalización.		
4.	Clave Única de Registro de Población (CURP).		
5.	Poder Notarial general o especial.		
6.	Constancia de situación fiscal.		
7.	Comprobante del domicilio fiscal.		
8.	Anexo III "Formatos para manifestaciones"		
8.1	FORMATO A "Acreditación de facultades"		
8.2	FORMATO B "Nacionalidad del licitante y que su actividad económica está relacionada con el servicio requerido"		
8.3	FORMATO C "Cumplimiento de las normas oficiales".		
8.4	FORMATO D "Manifestación de correo electrónico"		
8.5	FORMATO E "Manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público."		
8.6	FORMATO F "Declaración de integridad".		
8.7	FORMATO G "Manifestación sobre discapacidad"		
8.8	FORMATO H "Manifestación de estratificación de empresas".		
8.9	FORMATO I "Participación conjunta".		
8.10	FORMATO J "Cumplimiento de obligaciones fiscales".		
8.11	FORMATO K "Cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social".		
8.12	FORMATO L "Cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos."		
8.13	FORMATO M "Identificación oficial vigente".		
8.14	FORMATO N "Escrito de facultades suficientes".		
8.15	FORMATO O "Escrito donde reconozca y acepte ser el único patrón".		
8.16	FORMATO P "Formato de aceptación de no presentación de su propuesta cuando el archivo no pueda abrirse."		

Nota: Para mejor conducción de este procedimiento, preferentemente se deberán utilizar los formatos integrados a la misma, los cuales contienen los datos mínimos necesarios. Podrán utilizar documentos membretados los cuales deberán cumplir cuando menos con los datos solicitados en cada formato. El presente formato, servirá como guía para la recepción de la documentación; "La Convocante" recibe la documentación en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de la proposición.



MÉXICO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

INSTRUMENTO: Cxx-24/ITP-005-2024

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET: IA-02-113-002113999-N-14-2024
NÚMERO DE CONTROL INTERNO: ITP-005-2024

**“SERVICIO DE ORNAMENTACIÓN Y
FLORERÍA PARA RECEPCIONES
OFICIALES Y ACTIVIDADES
EXTRAORDINARIAS DE LA OFICINA
DE LA PRESIDENCIA DE LA
REPÚBLICA, PARA EL EJERCICIO
FISCAL 2024”**

ANEXO IV

“MODELO DEL CONTRATO”





CONTRATO ABIERTO PARA LA PRESTACIÓN DEL **“SERVICIO DE ORNAMENTACIÓN Y FLORERÍA PARA RECEPCIONES OFICIALES Y ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS DE LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024”**, CON CARÁCTER NACIONAL, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA **OFICINA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**, EN LO SUCESIVO **“LA UNIDAD DE APOYO”**, REPRESENTADA POR EL **C.P. JOEL FRIAS ZEA**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, Y POR LA OTRA, **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, EN LO SUCESIVO **“EL PROVEEDOR”**, REPRESENTADA POR EL **C. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **“LAS PARTES”**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. LA UNIDAD DE APOYO” declara que:

- 1.1** Es la Unidad de Apoyo directo del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, que forma parte de la Administración Pública Federal Centralizada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, segundo párrafo y 8º de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 1 del Reglamento de la Oficina de la Presidencia de la República vigente.
- 1.2** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 3, fracción II, 13, 14, fracción III, 17, 18, fracción III y 21, fracción VII del Reglamento de la Oficina de la Presidencia de la República; el numeral RMSG-10 de las Disposiciones de Administración y Finanzas de la Oficina de la Presidencia de la República y numeral 7.1.12 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Oficina de la Presidencia de la República, el **C.P. Joel Frias Zea**, en su carácter de Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Unidad de Administración y Finanzas, es un servidor público adscrito a la misma que cuenta con facultades legales para celebrar el presente Contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo y/o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
- 1.3** De conformidad con el artículo 2, fracciones II y III Bis; 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 7.1.12 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Oficina de la Presidencia de la República; 4.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con lo dispuesto en el artículo 21, fracciones I, II, III, IX y XII del Reglamento de la Oficina de la Presidencia de la República; en el numeral DG-2 y los apartados VI.6 y VI.11 de las Disposiciones de Administración y Finanzas de la Oficina de la Presidencia de la República, suscribe el presente instrumento el Lcdo. Víctor Hugo Castro Valeriano, en su carácter de Director de Área y Enlace Administrativo de la Unidad de Administración y Finanzas de la Oficina de la Presidencia de la República, con R.F.C: CAVV-870129-TDA, facultado para administrar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **“EL PROVEEDOR”** para los efectos del presente contrato.
- 1.4** En relación con lo establecido en el numeral DG-2 y los apartados VI.1, VI.2 y VI.8 de las Disposiciones de Administración y Finanzas de la Oficina de la Presidencia de la República, 7.1.12 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Oficina de la Presidencia de la República y demás normatividad relativa y aplicable vigente, el C. Joel Arturo González Velazquez, en su carácter de Director de Área encargado de Adquisiciones, Contratación de Servicios y Aseguramientos, con R.F.C.: GOVJ-831228-DR7, se encuentra facultado para participar en la suscripción del presente instrumento jurídico.



[Handwritten signature]



- 1.5 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas, de carácter Nacional, mixta, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 y 8 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 3, fracción II, 14, fracción III, 18, fracción III y 21 del Reglamento de la Oficina de la Presidencia de la República; 1, 3, 8, 9, 12, 13, 14, 18, 28, 30, 35, fracción I, 36, 38, 57, fracción I y 59 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, fracción I, 2, fracciones II, III, VI y VII, 3, fracciones IV y IX, 24, 25, primer párrafo, 26, fracción II, 26 Bis, fracción III, 28, fracción I, 36, 36 Bis, fracción II, 37, 40, tercer párrafo, 42, 43, 46, 47, 48, 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 2, fracciones I, II, III Bis, 35, 51, 84 y 85 de su Reglamento y numeral 7.1.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Oficina de la Presidencia de la República.
- 1.6 **“LA UNIDAD DE APOYO”** cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante oficio número UAF/DGFP/191/2024, de fecha 19 de febrero de 2024, emitido por la Titular de la Dirección General de Finanzas y Presupuesto.
- 1.7 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes (RFC): PRE-850101-UY3.
- 1.8 Tiene establecido su domicilio en Palacio Nacional, Patio de Honor, Piso 1, Colonia Centro de la Ciudad de México, Área 6, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06060, Ciudad de México, mismo que se señala para los efectos fiscales del presente Contrato.

Para los efectos legales y administrativos a que haya lugar, señala como su domicilio convencional el ubicado en Avenida Constituyentes número 1001, Edificio C-3, Planta Baja, Ala Norte, Colonia Belén de las Flores, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Código Postal 01110, Ciudad de México

2. “EL PROVEEDOR”, por conducto de su representante declara que:

- 2.1 Es una persona física legalmente constituida, mediante escritura pública número xxxx de fecha xx de xxxxx de xxxx, pasada ante la fe del licenciado xxxxxxxxx, Notario Público número xxx del entonces Distrito Federal, hoy Ciudad de México, bajo la denominación de **“xxxxxxxxxxxxx”**, cuyo objeto social entre otros es: **“...X La xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx”, (...)** **“... xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx”**, inscrita en el Registro Público de la propiedad y de Comercio del entonces Distrito Federal, hoy Ciudad de México, en el folio mercantil electrónico número xxxxx, de fecha xx de xxxxx de xxxxx.
- 2.2 El **C. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx**, en su carácter de administrador único, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente Contrato y obligar a su representada, como lo acredita con la escritura pública número xxxxxx de fecha xx de xxxxx de xxxx, pasada ante la fe del licenciado xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, Notario Público número xxx del entonces Distrito Federal, hoy Ciudad de México, mismas que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le han sido limitadas ni revocadas en forma alguna.
- 2.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.
- 2.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes: xxx-xxxxxx-cccc.
- 2.5 Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.
- 2.6 Tiene establecido su domicilio en Calle xxxxxxx número xx, Colonia xxxxxxx, Demarcación



[Handwritten signature]

Territorial xxxxx, Código Postal xxxx, Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente Contrato.

3. De "LAS PARTES":

3.1 Que es su voluntad celebrar el presente Contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a **"LA UNIDAD DE APOYO"** la prestación del **"Servicio de ornamentación y florería para recepciones oficiales y actividades extraordinarias de la Oficina de la presidencia de la república, para el ejercicio fiscal 2024"**, en lo sucesivo **"EL SERVICIO"**, en los términos y condiciones establecidos en el Anexo Técnico, este Contrato y su Anexo Único que forman parte integrante del mismo.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"LA UNIDAD DE APOYO" pagará a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por **"EL SERVICIO"** objeto de este contrato, la cantidad mínima de \$xxx,xxx.xx (xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx 00/100 MXN), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), por \$xxx,xxx.xx (xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx 00/100 MXN) por lo que asciende a \$xxx,xxx.xx (xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx 00/100 MNX) y un monto máximo de \$x,xxx,xxx.xx (xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx 00/100 MXN), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), \$xxx,xxx.xx (xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx 00/100 MXN), por lo que asciende a \$x,xxx,xxx.xx (xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx 00/100 MXN).

Los montos serán ejercidos conforme a los precios unitarios ofertados de acuerdo con lo establecido en el Anexo Único de la Dirección de Área y Enlace Administrativo de la Unidad de Administración y Finanzas de la Oficina de la Presidencia de la República.

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación de **"EL SERVICIO"**, por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente Contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato **"LA UNIDAD DE APOYO"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR"**.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"LA UNIDAD DE APOYO" efectuará el(los) pago(s) a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, conforme a los servicios efectivamente prestados y a entera satisfacción del Administrador del Contrato y de acuerdo con lo establecido en el Anexo Único que forma parte integrante de este Contrato. El(Los) comprobante(s) fiscal(es) presentado(s) deberá(n) cumplir con lo establecido en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones legales aplicables vigentes.

El(Los) pago(s) se realizará(n) en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea(n) entregado(s) y aceptado(s) el(los) Comprobante(s) Fiscal(es) Digital(es) por Internet (CFDI) o factura(s) electrónica(s) a **"LA UNIDAD DE APOYO"**, con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato.





Los cálculos de los plazos para realizar el(los) pago(s) se contabilizará(n) a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose del servicio, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente Contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El CFDI o factura electrónica deberá ser remitida al correo electrónico victor.castro@presidencia.gob.mx y ser presentada al administrador del contrato, en el domicilio señalado en el Anexo Único.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de **"EL SERVICIO"**, no se tendrá como recibido o aceptado por el Administrador del presente Contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"UNIDAD DE APOYO"**, para efectos del pago.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación que **"LA UNIDAD DE APOYO"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"LA UNIDAD DE APOYO"**.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

La prestación de **"EL SERVICIO"**, se realizará conforme a los plazos y condiciones establecidos por **"LA UNIDAD DE APOYO"** en el Anexo Único, mismo que forma parte del presente Contrato.

El servicio será prestado en los domicilios y fechas establecidas en el Anexo Único del presente Contrato.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación de **"EL SERVICIO"** o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **"EL PROVEEDOR"** contará con un plazo de 3 días para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"LA UNIDAD DE APOYO"**.

SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente Contrato será a partir del día siguiente de la adjudicación del contrato, es decir a partir del xx de xxxxx y hasta el 31 de diciembre de 2024.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES AL CONTRATO.



"LAS PARTES" están de acuerdo que **"LA UNIDAD DE APOYO"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad del servicio, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, los precios unitarios sean iguales a los originalmente pactados y el Contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"LA UNIDAD DE APOYO", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"LA UNIDAD DE APOYO"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES"**.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente Contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por las personas servidoras públicas de **"LA UNIDAD DE APOYO"** que lo hayan hecho, o quienes las sustituyan o estén facultadas para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"LA UNIDAD DE APOYO" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

"EL PROVEEDOR" se obliga con **"LA UNIDAD DE APOYO"** a responder por la calidad del servicio, así como por los defectos y vicios ocultos en la prestación del mismo, durante la vigencia del Contrato, en términos de lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

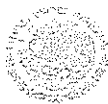
NOVENA. GARANTÍA.

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía **divisible** por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este Contrato, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de la Tesorería de la federación, por un importe equivalente al 20% (Veinte por ciento) del monto máximo del Contrato.

Dicha fianza deberá ser entregada a **"LA UNIDAD DE APOYO"**, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente Contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.



En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"LA UNIDAD DE APOYO"** podrá rescindir el Contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"LA UNIDAD DE APOYO"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"LA UNIDAD DE APOYO"**, dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, la persona servidora pública facultada por **"LA UNIDAD DE APOYO"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del Contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR"**.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", se obliga a:

- a) Prestar **"EL SERVICIO"** en las fechas, plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente Contrato y su Anexo Único.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente Contrato y su Anexo Único.
- c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"LA UNIDAD DE APOYO"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente Contrato.
- d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "LA UNIDAD DE APOYO".

"LA UNIDAD DE APOYO", se obliga a:

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de **"EL SERVICIO"** objeto del Contrato.
- b) Realizar el(los) pago(s) correspondiente(s) en tiempo y forma.
- c) Extender a **"EL PROVEEDOR"**, por conducto de la persona servidora pública facultada, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa del Administrador del Contrato para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente Contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO.

"LA UNIDAD DE APOYO" designa como administrador del presente contrato al fran, con RFC: CAVV-870129-TDA, en su carácter de Director de Área y Enlace Administrativo de la Unidad de Administración y Finanzas de la Oficina de la Presidencia de la República, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.



"EL SERVICIO" se tendrá por recibido previa revisión del Administrador del presente Contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas en el presente Contrato, su Anexo Único, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"LA UNIDAD DE APOYO", a través del Administrador del Contrato, rechazará **"EL SERVICIO"**, que no cumpla las especificaciones establecidas en este Contrato y en su Anexo Único, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"LA UNIDAD DE APOYO"**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones correspondientes.

"LA UNIDAD DE APOYO", a través del Administrador del Contrato, podrá aceptar **"EL SERVICIO"** que cumpla de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este Contrato y en el anexo respectivo, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones que procedan, y reposición de **"EL SERVICIO"**, cuando la naturaleza propia de éste lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

"LA UNIDAD DE APOYO" aplicará deducciones por el cumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **"EL PROVEEDOR"** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente Contrato y su Anexo Único, las cuales se calcularán conforme a lo establecido en el Anexo Único. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **"EL PROVEEDOR"** que realice el pago de la(s) deductiva(s) a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, o de la Entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del Contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el Administrador del Contrato de **"LA UNIDAD DE APOYO"**, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los 5 días posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

En caso que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de **"EL SERVICIO"**, objeto del presente Contrato, conforme a lo establecido en el Anexo Único parte integral del presente Contrato, **"LA UNIDAD DE APOYO"** por conducto del Administrador del Contrato aplicará la(s) pena(s) convencional(es) correspondiente(s) al supuesto en que se ubique, sin que en ningún caso el total de dicha(s) penalización(es) exceda(n) del 10% del monto máximo del Contrato.

El Administrador determinará el cálculo de la(s) pena(s) convencional(es), cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los 5 días posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de **"EL SERVICIO"** en su caso quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de pena(s) convencional(es) por atraso; en el supuesto que el Contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA VICÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dicha(s) pena(s) ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del Contrato.

El pago de la(s) pena(s) podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través



de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto del servicio, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

“EL PROVEEDOR” se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

“EL PROVEEDOR” se obliga a contratar una póliza de seguro por su cuenta y a su costa, expedida por una Institución Nacional de Seguros, debidamente autorizada, en la cual se incluya la cobertura de responsabilidad civil, que ampare los daños y perjuicios y que ocasione a los bienes y personal de **“LA UNIDAD DE APOYO”**, así como, los que cause a terceros en sus bienes o personas, con motivo de la prestación de **“EL SERVICIO”** materia del presente contrato.

La póliza deberá contener las siguientes coberturas: amparar los posibles daños que pudiese causar en los bienes muebles, inmuebles y personas durante la prestación de los trabajos de **“EL SERVICIO”**.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.

“EL PROVEEDOR” se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación de **“EL SERVICIO”**, desde su lugar de origen, hasta los lugares señalados en el Anexo Único del presente Contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de **“EL SERVICIO”**, objeto del presente Contrato, serán pagados por **“EL PROVEEDOR”**, mismos que no serán repercutidos a **“LA UNIDAD DE APOYO”**.

“LA UNIDAD DE APOYO” sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

“EL PROVEEDOR” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente Contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **“LA UNIDAD DE APOYO”**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

“EL PROVEEDOR” será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente Contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **“LA UNIDAD DE APOYO”** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **“LA UNIDAD DE APOYO”**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **“EL PROVEEDOR”**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **“LA UNIDAD DE APOYO”** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que **“LA UNIDAD DE APOYO”** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente Contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102, fracción II, de su Reglamento, **"LA UNIDAD DE APOYO"** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de **"EL SERVICIO"**, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **"EL PROVEEDOR"**, aquellos trabajos que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el Contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **"LA UNIDAD DE APOYO"** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del Contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

"LA UNIDAD DE APOYO" cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir **"EL SERVICIO"** originalmente contratado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"LA UNIDAD DE APOYO"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente Contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad alguna para **"LA UNIDAD DE APOYO"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"LA UNIDAD DE APOYO"** determine dar por terminado anticipadamente el Contrato, lo notificará a **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **"EL PROVEEDOR"** la parte proporcional de los trabajos prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente Contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN.

"LA UNIDAD DE APOYO" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para la prestación de **"EL SERVICIO"**, establecido en el presente Contrato.



- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente Contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del Contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA UNIDAD DE APOYO"**.
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de **"EL SERVICIO"** del presente Contrato.
- e) No realizar la prestación de **"EL SERVICIO"** en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente Contrato y su Anexo Único.
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente Contrato;
- i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente Contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
- j) En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, sea igual o mayor al diez por ciento (10%) del monto máximo del Contrato;
- k) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente Contrato, sin contar con la autorización de **"LA UNIDAD DE APOYO"** en los términos de lo dispuesto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
- l) Impedir el desempeño normal de labores de **"LA UNIDAD DE APOYO"**;
- m) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente Contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del Contrato, **"LA UNIDAD DE APOYO"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"LA UNIDAD DE APOYO"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el Contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el Contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"LA UNIDAD DE APOYO"** por concepto del Contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"LA UNIDAD DE APOYO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el Contrato se realiza la prestación de **"EL SERVICIO"**, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"LA UNIDAD DE APOYO"** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de **"EL SERVICIO"**, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"LA UNIDAD DE APOYO" podrá determinar no dar por rescindido el Contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"LA UNIDAD DE APOYO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del Contrato resultarían más inconvenientes.



De no rescindirse el Contrato, **"LA UNIDAD DE APOYO"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"LA UNIDAD DE APOYO"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del Contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del Contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"LA UNIDAD DE APOYO"**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL.

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación de **"EL SERVICIO"**, deslindando de toda responsabilidad a **"LA UNIDAD DE APOYO"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"LA UNIDAD DE APOYO"**, así como en la ejecución de **"EL SERVICIO"**.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"LA UNIDAD DE APOYO"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente Contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente Contrato, **"LA UNIDAD DE APOYO"** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"LA UNIDAD DE APOYO"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS

"LAS PARTES" **"LAS PARTES"** convienen que, en caso de discrepancia entre la Invitación a cuando menos Tres Personas y sus anexos, el anexo técnico de la Dirección de Área y Enlace Administrativo de la Unidad de Administración y Finanzas de la Oficina de la Presidencia de la República y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la Invitación respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente Contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en



los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS.

“**LAS PARTES**” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente Contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

“**LAS PARTES**” se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de “**EL SERVICIO**” objeto del presente Contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, su anexo que forma parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

“**LAS PARTES**” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este Contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

“**LAS PARTES**” manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman a los xxxxxx días del mes de xxxxx de 2024.

POR:
“LA UNIDAD DE APOYO”

NOMBRE	CARGO	R.F.C.	FIRMA
C.P. JOEL FRIAS ZEA	DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	FIZJ-840421-2I7	
LCDO. JOEL ARTURO GONZÁLEZ VELÁZQUEZ	DIRECTOR DE ÁREA ENCARGADO DE ADQUISICIONES, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y ASEGURAMIENTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	GOVJ-831228-DR7	
LCDO. VÍCTOR HUGO CASTRO VALERIANO	DIRECTOR DE ÁREA Y ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SOLICITANTE Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	CAVV-870129-TDA	





**POR:
"EL PROVEEDOR"**

NOMBRE	R.F.C.	FIRMA
C. XXXXXXXXXXXXX	XXXX-XXXXXX-XXX	

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN FORMAN PARTE DEL CONTRATO ABIERTO PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE ORNAMENTACIÓN Y FLORERÍA PARA RECEPCIONES OFICIALES Y ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS DE LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024", CON CARÁCTER NACIONAL, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, Y POR LA OTRA, XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, CONSTE.-----

-----CIERRE DEL CONTRATO-----





INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET: IA-02-113-002113999-N-14-2024
NÚMERO DE CONTROL INTERNO: ITP-005-2024

**“SERVICIO DE ORNAMENTACIÓN Y
FLORERÍA PARA RECEPCIONES
OFICIALES Y ACTIVIDADES
EXTRAORDINARIAS DE LA OFICINA DE
LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA,
PARA EL EJERCICIO 2024”**

ANEXO V

**“MODELO PARA FIANZA DE
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO”**



ANEXO V
"FORMATO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO"

Denominación social

(Afianzadora o Aseguradora): _____ en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: _____

Declaración expresa de que la Institución Afianzadora cuenta con la autorización de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público indicado el margen de operación.

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____(Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:

Tesorería de la Federación, en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: Av. Constituyentes número 1001, Colonia Belén de las Flores, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, C.P. 01110, Ciudad de México.

Dependencia contratante: Oficina de la Presidencia de la República. (En lo sucesivo "la Contratante")

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": En forma digital.

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre: _____

RFC: _____

Domicilio: _____ (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____ (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Monto Afianzado: _____ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____

Fecha de expedición: _____

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: _____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es Divisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es Indivisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.





Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": _____

Objeto: _____

Monto del Contrato: _____ (Con letra y número, sin el Impuesto al Valor Agregado).

Moneda: _____

Fecha de suscripción: _____

Tipo: _____ (Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios)

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: _____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "La Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales ubicados en la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)





CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y de sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a "la Beneficiaria", hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el 20 % (Veinte por ciento) del valor del "Contrato".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el 20% (Veinte por ciento) de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.





(La "Afianzadora o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurran los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora o a la Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiéndose que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad requerida, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdica, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios, de conformidad con lo expresamente estipulado para tales efectos en el contrato principal materia del afianzamiento.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía, mediante oficio de cancelación dirigido a la compañía afianzadora.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.





DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

Que la Institución ("Afianzadora" o "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva y las disposiciones que prevén los artículos 279, 280, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para el cobro de fianzas otorgadas a favor de la Tesorería de la Federación, y para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza. Así mismo, se obliga observar lo dispuesto por el artículo 289 de la ley antes citada en el sentido de que la presente "fianza no tendrá fecha de vencimiento".

DÉCIMA PRIMERA REQUERIMIENTO.

"La Beneficiaria" podrá realizar el requerimiento de pago a que se refiere el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en las oficinas principales, sucursales, oficinas de servicio o bien en los domicilios de los apoderados designados por la Institución para recibir requerimientos de pago, correspondientes a cada una de las regiones competencia de las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

"La Beneficiaria" requerirá de pago a la institución acompañando los documentos justificativos siguientes:

1. El Contrato en que conste la obligación a cargo del fiado.
2. La Póliza de Fianza y endoso o endosos respectivos.
3. El Acta Administrativa, en la que se harán constar de manera cronológica y circunstanciada los actos u omisiones que constituyan el incumplimiento a las obligaciones garantizadas.
4. La Liquidación de adeudo o documento en el cual conste el crédito o importe a requerir con cargo a la garantía.
5. Si los hubiere, la demanda o el escrito de cualquier otro medio de defensa legal procedente, presentado por el fiado, resoluciones o sentencias firmes dictadas por autoridad competente y sus notificaciones.
6. Los demás documentos que la Tesorería estime pertinentes.

Dichos documentos se acompañarán en original o en copia certificada, salvo la póliza de fianza y su endoso o endosos, los cuales deberán anexarse en original.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

DÉCIMA TERCERA. - ENTREGA DE FIANZAS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá entregar a "la Beneficiaria", una copia de esta póliza a través del medio electrónico, la dirección de correo electrónico, o ambos conforme a lo señalado en la carátula de esta póliza.

= FIN DEL TEXTO =



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO EN COMPRANET: IA-02-113-002113999-N-14-2024
NÚMERO DE CONTROL INTERNO: ITP-005-2024

**“SERVICIO DE ORNAMENTACIÓN Y
FLORERÍA PARA RECEPCIONES
OFICIALES Y ACTIVIDADES
EXTRAORDINARIAS DE LA OFICINA DE
LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA,
PARA EL EJERCICIO 2024”**

“FORMATOS ADICIONALES”



ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO

La Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Unidad de Administración y Finanzas de la Oficina de la Presidencia de la República, pone a su disposición la siguiente encuesta, la cual tiene como objetivo conocer su opinión respecto a la invitación número **ITP-005-2024**, para la contratación del **"Servicio de ornamentación y florería para recepciones oficiales y actividades extraordinarias de la Oficina de la Presidencia de la República, para el ejercicio 2024"**, en la que Usted, como proveedor o prestador del servicio está participando.

Ciudad de México a ____ de _____ de 2024.

Datos Generales:

Nombre o Razón Social del Participante:

Tipo de procedimiento:

Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Mixta

Nº del Procedimiento: **IA-02-113-002113999-N-14-2024**

¿Desea contestar la siguiente encuesta?

Marque con una "X" su elección.

Si elige **"SI"**, continúe con las instrucciones indicadas.

Si elige **"NO"**, le agradecemos su amable atención.

SI

NO

Instrucciones:

Califique los supuestos planteados en esta encuesta, señalando con una "X" la correspondiente elección, según considere (una elección por supuesto).





Desarrollo de la encuesta:

No.	Evento	Totalmente de acuerdo	En general de acuerdo	En general en desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
1.	ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA				
1.1	El contenido del cuerpo de la invitación, es claro para el servicio, que se pretende adquirir o contratar.				
1.2	Las preguntas realizadas fueron contestadas por "La Convocante", con claridad, apegados a lo requerido y a la Normatividad Vigente y Aplicable.				
2.	APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS				
2.1	El evento se desarrolló con oportunidad, de acuerdo a la cantidad de propuestas que se presentaron en el acto, de conformidad con la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.				
3.	EVALUACIÓN TÉCNICA				
3.1	La evaluación técnica se dio a conocer, de acuerdo a lo establecido en la invitación y en las solicitudes de aclaración.				
4.	FALLO				
4.1	En este evento se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los licitantes adjudicados y de los que no resultaron adjudicados.				
5.	GENERALES				
5.1	El acceso al inmueble fue expedito.				
5.2	Los eventos comenzaron en las fechas y horas señaladas en la invitación.				
5.3	El trato que me dieron los Servidores Públicos de la Oficina de la Presidencia de la República durante el procedimiento de contratación, fue respetuoso y amable.				
5.4	Volvería a participar en otro procedimiento de contratación que emita la Oficina de la Presidencia de la República.				
5.5	El desarrollo del procedimiento de contratación se apegó a la normatividad vigente y aplicable.				

¿Considera usted que el procedimiento de contratación fue transparente considerando los numerales 1 al 4 de la presenta encuesta?

SI

NO





En caso de haber contestado **"NO"**, especificar en el siguiente cuadro las razones:
(En caso de requerir más espacio, le agradeceremos anexar las hojas necesarias)

Si usted desea agregar algún comentario respecto al procedimiento, positivo o negativo, especificarlo en el siguiente cuadro:
(En caso de requerir más espacio, le agradeceremos anexar las hojas necesarias)

Se recomienda que la presente encuesta se entregue y sea contestada en cada una de los eventos del desarrollo del procedimiento de contratación.

La Oficina de la Presidencia de la República le agradece su amable atención.

La presente encuesta podrá ser entregada de las siguientes formas:

- 1.- El día y hora que tenga lugar el del Acto del Fallo.
- 2.- Una vez emitido y notificado el fallo en la Dirección de Área encargada de Adquisiciones, Contratación de Servicios y Aseguramientos, de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales ubicada en Avenida Constituyentes número 1001, Edificio C-3, Ala Norte, Planta Baja, Colonia Belén de las Flores, Demarcación Territorial Álvaro obregón, C.P. 01110, Ciudad de México.
- 3.- Vía Correo Electrónico a las siguientes direcciones: **joel.frias@presidencia.gob.mx**, **joel.gonzalez@presidencia.gob.mx**, **luis.contreras@presidencia.gob.mx**

!!!!Gracias por su participación!!!!





AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

Ciudad de México a _____ de _____ de 2024.

Nombre, denominación o razón social: _____

En Nacional Financiera, S.N.C. se está coordinando una iniciativa sin duda histórica, para apoyar a las PyMES en el país. La estrategia principal consiste en establecer un Programa Obligatorio de Compras del Gobierno Federal hacia las pequeñas y medianas empresas mexicanas. Dicho programa pretende que, en el año 2012, el 35% de las adquisiciones públicas se canalicen a este segmento productivo, principal generador del Producto Interno Bruto y de empleo.

Para tal fin, un primer paso es la incorporación obligatoria de todas las Dependencias y Entidades al Programa Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., lo que nos permitirá conocer en forma consolidada la situación actual de la proveeduría gubernamental y proponer metas anuales en materia de compras de gobierno a PyMES a partir del 2008.

En este contexto, la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Unidad de Administración y Finanzas de la Oficina de la Presidencia de la República, tiene el agrado de invitarle a incorporarse al programa, para que goce de los beneficios que éste le brinda:

Cadenas Productivas ofrece:

- Adelantar el cobro de las facturas mediante el descuento electrónico
- Obtener liquidez para realizar más negocios
- Mejorar la eficiencia del capital de trabajo
- Agilizar y reducir los costos de cobranza
- Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, www.nafin.com.mx
- Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Call Center 50 89 61 07 y 01800 NAFINSA (623 46 72)
- Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita
- Recibir información
- Formar parte del Directorio de compras del Gobierno Federal

Características descuento o factoraje electrónico:

- Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)
- Descuento aplicable a tasas preferenciales
- Sin garantías, ni otros costos o comisiones adicionales
- Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 horas, en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia

Afiliarse al programa es por única vez y no es necesario realizar el proceso nuevamente en alguna otra Dependencia o Entidad, no tiene ningún costo; en caso de requerirlo podrás hacer el cobro anticipado en la página www.nafin.com.mx o bien vía telefónica.

A fin de facilitar tu afiliación, te agradeceré comunicarte a los teléfonos 50.89.61.07 y 01800 NAFINSA, donde el personal de Nacional Financiera, S.N.C. te orientará para la entrega de los documentos relacionados en el documento anexo y la formalización del convenio en un término de cinco días.

Al concretar tu afiliación tendrás como beneficio formar parte del Directorio de Compras que ofrece ser un proveedor elegible para el Sistema de Compras del Gobierno Federal.

Reitero nuestro agradecimiento por tu participación y aprovecho la ocasión para enviarte un cordial saludo.

Atentamente
El Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales
de la Oficina de la Presidencia de la República



**LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN
AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.**

1. Carta Requerimiento de Afiliación, Fallo o Pedido. (Debidamente firmada por el área usuaria compradora).
2. ****Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa). Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio. Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.**
3. ****Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa) Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc., estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. Debe de estar completa y legible en todas las hojas.**
4. ****Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los Poderes y Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio, esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio. Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.**
5. Comprobante de domicilio Fiscal, con vigencia no mayor a 2 meses
Comprobante de domicilio oficial (Recibo de agua, Luz, Teléfono fijo, predio), debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.
6. Identificación Oficial Vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio Credencial de elector; pasaporte vigente o FM2 (para extranjeros), Cédula Profesional con fotografía. La firma deberá coincidir con la del convenio
7. Alta en Hacienda y sus modificaciones. Formato R-1 o R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal). En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.
8. Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, Hoja Azul)
9. Estado de Cuenta Bancario donde se depositarán los recursos debe incluir: Sucursal, plaza, CLABE interbancaria con una vigencia no mayor a 2 meses. (Estado de cuenta que emite la Institución Financiera).

La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotora genere los contratos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:

Contrato de descuento automático Cadenas Productivas
Firmado por el representante legal con poderes de dominio.
2 convenios con firmas originales
Contratos Originales de cada Intermediario Financiero.
Firmado por el representante legal con poderes de dominio.
(Únicamente, para personas Morales)**

Usted podrá contactarse con la Promotora que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) o al 50-89-61-07; o acudir a las oficinas de Nacional Financiera en:
Av. Insurgentes Sur no. 1971, Col Guadalupe Inn, C.P. 01020, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, en el Edificio Anexo, nivel Jardín, área de Atención a Clientes.
Estimado Proveedor del Gobierno Federal:

Con el propósito de iniciar su proceso de afiliación a la Cadena Productiva, es importante que me proporcione la información abajo indicada; con lo anterior, estaré en posibilidad de generar los contratos y convenios, mismos que a la brevedad le enviaré vía correo electrónico.

Información requerida para Afiliación a la Cadena Productiva.





Cadena(s) a la que desea afiliarse:

*
*
*
*

Número(s) de proveedor (opcional):

Datos generales de la empresa

Razón Social:
Fecha de alta SHCP:
R.F.C.:
Domicilio Fiscal: Calle: No.:
C.P.:
Colonia: Ciudad:
Teléfono (incluirl clave LADA):
Fax (incluirl clave LADA):
Correo (e-mail):
Nacionalidad:
Datos de constitución de la sociedad: **(Acta Constitutiva / Persona Moral)**
No. de la Escritura:
Fecha de la Escritura:

Datos del Registro Público de Comercio

Fecha de Inscripción:
Entidad Federativa:
Demarcación Territorial o municipio:
Folio:
Fecha del folio:
Libro:
Partida:
Fojas:
Nombre del Notario Público:
No. de Notaría:
Entidad del Corredor o Notario:
Demarcación Territorial o municipio del corredor o Notario:

Datos de inscripción y registro de poderes para actos de dominio (Persona Moral):

(Acta de poderes y/o acta constitutiva)
No. de la Escritura:
Fecha de la Escritura:
Tipo de Poder: Único () Mancomunado () Consejo ()

Datos del registro público de la propiedad y el comercio (Persona Moral):

Fecha de inscripción:
Entidad Federativa:
Demarcación Territorial o municipio:

Folio:
Fecha del folio:
Libro:
Partida:
Fojas:
Nombre del Notario Público:
No. de Notaría:
Entidad del Corredor o Notario:
Demarcación Territorial o municipio del corredor o Notario:

Datos del representante legal con actos de administración o dominio:

Nombre:
Estado civil:
Fecha de nacimiento:
R.F.C.:
Fecha de alta SHCP:
Teléfono:





Fax (incluir clave LADA):

e-mail:

Nacionalidad:

Tipo de identificación oficial: Credencial del **Instituto Nacional Electoral** o el entonces **Instituto Federal Electoral**, () Pasaporte Vigente () FM2 o FM3 extranjeros () Cédula Profesional ()

No. de la identificación (si es del **Instituto Nacional Electoral** o el entonces **Instituto Federal Electoral**, poner el No. que está en la parte donde está su firma):

Domicilio Fiscal: Calle: No.:

C.P.:

Colonia:

Ciudad:

Datos del Banco donde se depositarán recursos:

Moneda: pesos () dólares ()

Nombre del banco:

No. de cuenta (11 dígitos):

Plaza:

No. de sucursal:

CLABE bancaria:(18 dígitos):

Régimen: Mancomunada () Individual () Indistinta () Órgano colegiado ()

Persona(s) autorizada(s) por la PyME para la entrega y uso de claves:

Nombre:

Puesto:

Teléfono (incluir clave LADA):

Fax:

e-mail:

Actividad empresarial:

Fecha de inicio de operaciones:

Personal ocupado:

Actividad o giro:

Empleos a generar:

Principales productos:

Ventas (último ejercicio) anuales:

Netas exportación:

Activo total (aprox.):

Capital contable (aprox.)

Requiere Financiamiento SI NO